

**AUDITORÍA EXTERNA DEL PROYECTO DE EDUCACION
RURAL V (PROEDUC V)**

No. 2008 65 725 / Contrato de préstamo No. 28060 Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) y la República de Guatemala a través del Ministerio de Finanzas Públicas y ejecutado por el Ministerio de Educación de Guatemala, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y acumulado del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019

Auditoría externa del Proyecto de Educación Rural V – PROEDUC V
No. 2008 65 725, Contrato de Préstamo No. 28060, Cooperación Financiera Oficial de Alemania
a través del KfW y ejecutado por el Ministerio de Educación,
por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y acumulado del
1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019

<u>ÍNDICE</u>	<u>Página</u>
I. Carta de envío y resumen	1
▪ Antecedentes	
▪ Objetivos de la auditoría	
▪ Alcance de la auditoría	
▪ Procedimientos de auditoría	
▪ Resultados de la auditoría	
II. Informe de los auditores independientes	14
Estados financieros	
▪ Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados	18
▪ Estado de Inversiones acumuladas	19
▪ Ejecución presupuestaria	20
▪ Notas a los estados financieros	21
III. Cumplimiento de cláusulas del contrato.	31
▪ Informe de los auditores independientes	
IV. Cumplimiento de cláusulas contractuales	33
V. Dictamen sobre el examen integrado de los procesos de adquisiciones y solicitudes de desembolso presentadas	88
VI. Sistema de control interno	
▪ Informe de los auditores independientes	89



Guatemala, 20 de noviembre de 2020

Señores
Ministerio de Educación (MINEDUC)
Guatemala, Ciudad

Estimados señores:

Este reporte presenta el resultado de nuestra auditoría sobre el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y estado de inversiones por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, del Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V), No. 2008 65 725, Contrato de préstamo No. 28060, Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) y la República de Guatemala a través del Ministerio de Finanzas Públicas y ejecutado por el Ministerio de Educación de Guatemala.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 18 de octubre de 2016 el KfW y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), suscribieron el contrato de Préstamo No. 28060 y Acuerdo Separado al contrato de Préstamo, para la ejecución del "Proyecto de Educación Rural V" (PROEDUC V), por un monto total de €21,000,000 (aporte de cooperación financiera oficial alemana); y el aporte del Gobierno de la República de Guatemala (fondos de contrapartida) es de €6,928,831, para totalizar €27,928,831.

A través del Decreto Número 3-2015 emitido por el Congreso de la República de Guatemala y publicado en el Diario de Centro América el 27 de octubre de 2015 fue aprobada la negociación del Contrato de Préstamo entre Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) y la República de Guatemala representada por el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y se establece como Organismo Ejecutor el Ministerio de Educación (MINEDUC) para efectos de la ejecución del contrato.

Su objetivo consiste en que la oferta mejorada de educación técnica en el ciclo diversificado del nivel medio en la región de implementación del proyecto sea utilizada adecuadamente. Pretende contribuir a ampliar y mejorar el acceso de jóvenes de escasos recursos, especialmente rurales e indígenas, a una formación para el trabajo de calidad y orientada a las necesidades del mercado laboral. Esta formación para el trabajo corresponde a carreras de tres años y título de perito o equivalente

El proyecto abarca la construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura educativa del ciclo diversificado (4º, 5º, y 6º grados del nivel medio), equipamiento, formación docente, programa de becas, diseño e implementación curricular, sensibilización y acercamiento al sector productivo del área de influencia, fortalecimiento de la educación técnica en el nivel medio en el Ministerio de Educación, e infra-

estructura de las Direcciones Departamentales de Educación y el fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Educación sobre la infraestructura escolar y contempla una Asistencia Técnica Internacional (ATI) durante su ejecución con el fin de asegurar una eficiente, eficaz y transparente implementación; para tal efecto, se contrató a la firma consultora GFA Consulting Group.

Para lograr esta meta, el proyecto se basa en los siguientes lineamientos operativos:

1. Infraestructura escolar como elemento del modelo de calidad educativa y gestión de la calidad.
2. Fortalecimiento de la rectoría ministerial en infraestructura escolar, tanto a nivel de la planta central como en las Direcciones Departamentales de Educación.
3. Trabajo en alianza con los gobiernos municipales. En el marco de las responsabilidades que la Constitución Política de la República y el Código Municipal les dan a los gobiernos municipales en relación con el sector educación.
4. Articulación de la oferta formativa en el territorio con el mercado laboral y el desarrollo local y regional.
5. Participación de la comunidad educativa organizada (organizaciones de padres y madres de familia, gobiernos/asociaciones estudiantiles, organizaciones comunitarias, liderazgo del sector productivo) a favor del mejoramiento de la calidad educativa.
6. Intervenciones integrales por centro educativo, abarcando toda la infraestructura y equipamiento requeridos para asegurar el uso previsto, considerando los aspectos pedagógicos, culturales, ambientales y estructurales que correspondan sobre mantenimiento.

Lo componentes del proyecto PROEDUC V son los siguientes:

- a. Componente 1: Acceso a Educación Técnica
- b. Componente 2: Diseño e implementación curricular
- c. Componente 3: Formación de Formadores
- d. Componente 4: Mejora de oportunidades para estudiantes del área rural
- e. Componente 5: Fortalecimiento institucional

El área geográfica del programa abarca los departamentos de: Quiché, Huehuetenango, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula y Jalapa. Para cada departamento se ha establecido las Municipalidades donde se realizará las intervenciones. Al inicio del proyecto se validará los municipios en consulta con las Direcciones Departamentales de Educación y las Municipalidades.

Los fondos serán aportados y distribuidos como se muestra a continuación (cifras expresadas en €):

Descripción	Financiamiento KfW		Contrapartida MINEDUC		Total en EUROS
	En Q	En Euro	En Q	En Euro	
Componente 1: Acceso a educación técnica					
Infraestructura física	98,629,222	12,042,640			12,042,640
Equipamiento	37,837,800	4,620,000			4,620,000
Pre-inversión	9,828,000	1,200,000			1,200,000
Personal docente, administración y supervisión educativa	-	-	37,664,425	4,598,831	4,598,831
Componente 2: Diseño e implementación curricular					
Diseño curricular y definición de equipamiento de talleres especializados e impresión de materiales curriculares	1,638,000	200,000	122,850	15,000	215,000
Implementación curricular (mínimo dos años durante la ejecución)	1,638,000	200,000			200,000
Componente 3: Formación de formadores e instructores					
Formación recurso humano y materiales para Formación de	-	-	2,866,500	350,000	350,000
Componente 4: Mejora de oportunidades a estudiantes del área rural					
Becas para estudios y pasantías	-	-	9,828,000	1,200,000	1,200,000
Componente 5: Fortalecimiento institucional					
Apoyo a la implementación del proyecto			1,351,350	165,000	165,000
Infraestructura de direcciones departamentales	6,265,350	765,000			765,000
Pre-inversión	286,650	35,000			35,000
Consultoría Internacional	10,237,500	1,250,000			1,250,000
Imprevistos	5,629,478	687,360	4,914,000	600,000	1,287,360
Total proyecto	171,990,000	21,000,000	56,747,125	6,928,831	27,928,831

Con los fondos del préstamo se financiarán los siguientes rubros:

Componente: Acceso a educación técnica (infraestructura física y equipamiento)

- Infraestructura: construcción, ampliación y mejoramiento de centros educativos públicos del ciclo diversificado del nivel medio incluyendo aulas, baterías de servicios higiénicos, espacios administrativos, laboratorios de ciencias y tecnología de información y comunicación, talleres especializados, cocinas/bodega, patio multideportivo, cerramiento perimetral, incluyendo el equipamiento de los espacios para alumnos (aulas, laboratorios y talleres), profesores, director, cocina/bodega, centro de recursos pedagógicos y biblioteca. En la infraestructura se debe considerar la accesibilidad para personas con discapacidad física.
- Infraestructura de apoyo: obras pequeñas de acceso vial al centro educativo, la dotación de agua, la disposición de las aguas servidas y la energía eléctrica apropiada (conexión al sistema o por fuentes alternas según líneas de corte de costo-eficiencia); estas obras de apoyo tendrán un volumen financiero limitado por lo que su línea de corte será un monto no mayor al 20% del costo total de la infraestructura escolar que complementan y del 8% total del aporte alemán.
- Trabajos de mitigación ambiental: tales como muros de contención y taludes
- Consultorías para desarrollar actividades del ciclo de proyectos:
 - Estudio de mercado según requerimientos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Los costos de este estudio forman parte de los gastos de pre inversión del proyecto de acuerdo con la vocación y el potencial de la región geográfica.

- Selección, evaluación (vulnerabilidad) y viabilidad legal de terrenos:
 - Elaboración de estudios de suelos;
 - Estudios de diseño (dimensión) para cada uno de los centros educativos de ciclo diversificado del nivel medio beneficiarios del proyecto (incluye estudio de mercado laboral y economía regional según necesidad);
 - Elaboración de planos, especificaciones, cuantificaciones de volúmenes y presupuestos;
 - Estudios necesarios según la normativa vigente del MARN (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales), pago de las resoluciones y licencias ambientales;
 - Formulación de cada una de las intervenciones para presentación a SEGEPLAN (SNIP - Sistema Nacional de Inversión Pública);
 - Supervisión técnica de los proyectos.

Componente: Diseño e implementación curricular

- Estudios para definir carreras y establecer líneas de referencia;
- Consultorías para diseño curricular, talleres para revisar/validar los currículos;
- Impresión o reproducción de materiales curriculares para docentes y estudiantes;
- Capacitación para la entrega técnica de los currículos;
- Evaluación de competencias de estudiantes.

Componente: Formación de formadores

- Comprende todas las actividades de formación y especialización para docentes de ciclo diversificado del nivel medio a efecto de contar con docentes para la educación técnica en el ciclo diversificado. Diseño de currículo para un Proyecto de actualización en servicio para docentes que impartirán las carreras anteriormente mencionadas.

Componente: Mejora de oportunidades para estudiantes de área rural

- Mediante becas y pasantías para estudiar carreras de formación para el trabajo, orientadas a jóvenes de escasos recursos y/o indígenas.

Componente: Fortalecimiento Institucional

- Consultorías para actividades relacionadas con la pre factibilidad o factibilidad de los proyectos de infraestructura de las DIEDUC (viabilidad legal, estudios de suelos, evaluaciones ambientales y otros);
- Infraestructura y equipamiento de direcciones departamentales incluyendo informática y telecomunicación;
- Servicios de Consultoría Internacional.
El MINEDUC contratará mediante licitación pública internacional una empresa consultora que se encargará de apoyar al MINEDUC en la implementación y en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

En la medida de lo posible dependiendo de la disponibilidad de los recursos se construirá en cada uno de los 6 departamentos por lo menos un instituto central (nodo central) con uno o más institutos descentralizados en diferentes subregiones del departamento (subsistema). El nodo central corresponderá a un centro educativo que será dotado con mayor capacidad técnica (laboratorios, talleres, centro de

recursos pedagógicos y otros) para apoyar a centros educativos de la red correspondiente. Además, en el Proyecto está prevista la colaboración con el Programa Educación para la Vida y el Trabajo (EDUVIDA) que implementa la GIZ.

La contrapartida nacional incluye los siguientes rubros (ver Anexo 3):

- Terrenos para la construcción de la infraestructura escolar propiedad del Estado de Guatemala, adscritos al MINEDUC de acuerdo a la legislación vigente en materia de infraestructura escolar;
- Personal docente, administrativo y técnico;
- Cofinanciación de la actualización del currículo;
- Formación de formadores y financiación de materiales para la formación docente y material educativo;
- Cofinanciación de fortalecimiento institucional;
- Programa de Becas y Pasantías para estudiantes de ingresos bajos, especialmente de áreas rurales o indígenas, para estudiar carreras de formación para el trabajo en el ciclo diversificado del nivel medio. El programa incluye respaldo normativo (acuerdo ministerial), administrativo (instructivo) y financiero (asignación de recursos) y se ejecuta de manera descentralizada y transparente por las DEDUC de acuerdo al ciclo de becas: convocatoria, selección, adjudicación, ejecución, monitoreo y evaluación;
- Participación del sector productivo (empresarios, cooperativistas y otros) en el diseño curricular y fases de la implementación curricular (prácticas laborales, pasantías y otros) de carreras de formación para el trabajo, incluyendo actividades de sensibilización sobre empleabilidad juvenil para dicho sector;
- Organización y fortalecimiento de Consejos Educativos (Organizaciones de Padres de Familia) y gobiernos escolares, de acuerdo a normativa vigentes, en los centros educativos beneficiarios y otros centros educativos del nivel medio asociados a los mismos, que operen con enfoque territorial de oferta educativa o redes educativas.

En carta de fecha 14 de agosto de 2018, el KfW emitió la No Objeción a la reprogramación entre subcategorías de gastos del préstamo PROEDUC V. El presupuesto modificado es el siguiente:

Descripción	Financiamiento KfW		Contrapartida MINEDUC		Total en EUROS
	En Q	En Euro	En Q	En Euro	
Componente 1: Acceso a educación técnica					
Infraestructura física	108,863,283	12,542,640			12,542,640
Equipamiento	40,099,083	4,620,000			4,620,000
Pre-inversión	6,943,564	800,000			800,000
Personal docente, administración y supervisión educativa	-	-	39,915,348	4,598,831	4,598,831
Componente 2: Diseño e implementación curricular					
Diseño curricular y definición de equipamiento de talleres especializados e impresión de materiales curriculares	2,169,864	250,000	130,192	15,000	265,000
Implementación curricular (mínimo dos años durante la ejecución)	2,169,864	250,000			250,000
Componente 3: Formación de formadores e instructores					
Formación recurso humano y materiales para Formación de	-	-	3,037,809	350,000	350,000
Componente 4: Mejora de oportunidades a estudiantes del área rural					
Becas para estudios y pasantías	-	-	10,415,346	1,200,000	1,200,000
Componente 5: Fortalecimiento institucional					
Apoyo a la Implementación del proyecto			4,035,947	465,000	465,000
Infraestructura de direcciones departamentales	6,639,783	765,000			765,000
Pre-inversión	303,781	35,000			35,000
Consultoría Internacional	12,598,698	1,451,554			1,451,554
Imprevistos	2,480,640	285,806	2,603,836	300,000	585,806
Total proyecto	182,268,560	21,000,000	60,138,478	6,928,831	27,928,831

En carta de fecha 22 de enero de 2019, el KfW emitió la No Objeción a la reprogramación entre subcategorías de gastos del préstamo PROEDUC V. El presupuesto modificado es el siguiente:

Descripción	Financiamiento KfW		Contrapartida MINEDUC		Total en EUROS
	En Q	En Euro	En Q	En Euro	
Componente 1: Acceso a educación técnica					
Infraestructura física	126,222,193	14,542,640			14,542,640
Equipamiento	27,079,900	3,120,000			3,120,000
Pre-inversión	4,339,728	500,000			500,000
Personal docente, administración y supervisión educativa	-	-	39,915,348	4,598,831	4,598,831
Componente 2: Diseño e implementación curricular					
Diseño curricular y definición de equipamiento de talleres especializados e impresión de materiales curriculares	2,169,864	250,000	130,192	15,000	265,000
Implementación curricular (mínimo dos años durante la ejecución)	2,169,864	250,000			250,000
Componente 3: Formación de formadores e instructores					
Formación recurso humano y materiales para Formación de	-	-	3,037,809	350,000	350,000
Componente 4: Mejora de oportunidades a estudiantes del área rural					
Becas para estudios y pasantías	-	-	10,415,346	1,200,000	1,200,000
Componente 5: Fortalecimiento institucional					
Apoyo a la Implementación del proyecto			5,337,865	615,000	615,000
Infraestructura de direcciones departamentales	6,639,783	765,000			765,000
Pre-inversión	303,781	35,000			35,000
Consultoría Internacional	12,598,698	1,451,554			1,451,554
Imprevistos	744,749	85,806	1,301,918	150,000	235,806
Total proyecto	182,268,560	21,000,000	60,138,478	6,928,831	27,928,831

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

GENERAL

La auditoría externa constituye un elemento importante en el proceso de seguimiento y monitoreo para la ejecución del proyecto, ya que tiene como objetivo general verificar que los recursos de la operación sean administrados y utilizados de acuerdo con los términos y condiciones acordadas en el respectivo Contrato.

La auditoría externa conlleva la revisión de los informes financieros, la evaluación del sistema de control interno, y la gestión de los recursos del proyecto, de acuerdo con los términos y condiciones del contrato, del acuerdo separado revisado y el Manual Operativo, para expresar una opinión sobre los informes financieros y sobre los estados de gastos.

ESPECÍFICOS

Llevar a cabo la auditoría conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (IAASB, por sus siglas en inglés) publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Fiabilidad de la Federación Internacional de Contadores, con referencia especial a la norma ISA 800 (Informe del auditor sobre auditorías de propósito especial) y abarcará las pruebas de los registros contables que se consideren necesarias bajo las circunstancias, así como, inspecciones in situ.

La preparación de los informes financieros y de los estados de gastos, tomando como base contable los comprobantes y desembolsos, quedará a cargo de la entidad ejecutora del proyecto. La información financiera deberá compilarse conforme a las normas de contabilidad vigentes aplicadas de forma consistente y al contrato de aporte financiero subyacente incluyendo el acuerdo separado correspondiente.

En el dictamen de la firma auditora, contenido en el informe de auditoría, consta explícitamente si:

- (a) Los estados financieros del proyecto y/o de la entidad presentan razonablemente la situación financiera del proyecto y/o de la entidad y si fueron preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría (IAASB, por sus siglas en inglés) publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Fiabilidad de la Federación Internacional de Contadores, con referencia especial a la norma ISA 800 (Informe del auditor sobre auditorías de propósito especial); así como, con los términos y condiciones del contrato, leyes y regulaciones locales aplicables. La firma auditora deberá evaluar el cumplimiento específico de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contenidas en el contrato, manual operativo y sus anexos, cuando aplique.
- (b) Los pagos con cargo a los fondos de disposición se efectuaron de conformidad con las disposiciones del Contrato de Préstamo respectivo y del Acuerdo Separado correspondiente. En el caso de que se hayan identificado gastos no elegibles, éstos deberán registrarse de forma separada.
- (c) El fondo de disposición fue administrado conforme a las disposiciones del Contrato de Préstamo y del Acuerdo Separado (incluyendo las condiciones complementarias del KfW para pagos a través de un fondo de disposición). Lo mismo rige para los intereses generados sobre saldos de capital.

- (d) Los gastos se justificaron mediante los comprobantes relevantes y fiables. Todos los documentos y registros contables relativos a los listados de gastos presentados como base para las solicitudes de realimentación fueron puestos a disposición.
- (e) Los estados de gastos auditados justifican de forma satisfactoria las solicitudes de realimentación correspondientes. Debe de haber una conexión clara entre los estados de gastos, las solicitudes de realimentación presentadas al KfW y los registros contables.
- (f) La contratación de los bienes y servicios se efectuó conforme a lo estipulado en el contrato de préstamo, en el Acuerdo Separado, manual operativo y sus anexos, a través del examen integrado de los respectivos procesos de adquisiciones de bienes y contratación de obras y servicios, así como desembolsos, para verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para la selección, adjudicación, contratación, recepción y pagos financiados con los recursos de la cooperación financiera (contribución) y la contrapartida local, así como, la validez de la documentación de soporte y la elegibilidad de los gastos presentados en las solicitudes de desembolso.
- (g) Deficiencias específicas y puntos débiles fueron identificados en los sistemas contables y procesos de control de la entidad ejecutora del proyecto. En el caso de que se hayan identificado deficiencias, éstas deberán registrarse de forma separada.
- (h) El cumplimiento del manual operativo, según fueren aplicables.

Es también un objetivo específico obtener un informe de la firma auditora sobre:
- (i) La evaluación del sistema de control interno del organismo ejecutor que incluye el ambiente de control, así como los procedimientos y controles operacionales, financieros, contables y administrativos del ejecutor y co-ejecutores, en lo relacionado con la ejecución del proyecto.

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría incluye:

1. La evaluación del sistema de control interno relacionado con el proyecto, la cual comprende el diseño y funcionamiento de dicho sistema y se efectuó de acuerdo a los siguientes criterios: (i) el ambiente de control; (ii) la valoración de riesgos; (iii) los sistemas de contabilidad y de información; (iv) las actividades de control; y (v) las actividades de monitoreo.

Esta evaluación incluye los siguientes aspectos: (i) la capacidad institucional instalada del organismo ejecutor y/o co-ejecutores relacionada con los recursos humanos, materiales y del sistema de información; y (ii) el sistema contable utilizado por el ejecutor y/o co-ejecutores para el registro de las transacciones financieras, incluyendo los procedimientos para consolidación de la información financiera en proyectos de ejecución descentralizada;
2. Examen de las transacciones financieras y registros contables para opinar si la información financiera (estados financieros básicos, información financiera complementaria) del proyecto se

presenta en forma razonable y si fueron preparados de acuerdo con los requisitos de la cooperación financiera y estos términos de referencia;

3. Examen del cumplimiento de cláusulas contractuales de carácter contable-financiero en el manual operativo;
4. Examen por muestreo estadístico de la documentación de soporte relacionada con los procesos de adquisición de bienes y contratación de obras y servicios de consultoría en forma integrada con las respectivas solicitudes de desembolso presentadas a la cooperación financiera.
5. Para verificar la adecuada aplicación de los procedimientos de adquisiciones y desembolsos establecidos en el Contrato y la elegibilidad de los gastos, se deberá verificar que la documentación de soporte: (i) está adecuadamente sustentada con comprobantes fidedignos y mantenidos en los archivos del ejecutor/co-ejecutor y/o prestatario; (ii) fue debidamente autorizada; (iii) corresponde a gastos elegibles de acuerdo a los términos del Contrato; y (iv) fue contabilizada correctamente;
6. Examen sobre la aplicación de los procedimientos para registro, control y mantenimiento de bienes adquiridos con los recursos del proyecto;
7. Examen de la situación del fondo rotatorio, si hubiere o aplica; y
8. Revisión, entre otros:
 - La incorrecta aplicación o desvío de recursos (intencional o no intencional), detectada en el examen, discriminando los montos pagados por gastos no elegibles al proyecto e indicando el número de comprobante de pago, importe y concepto; y
 - El estado de implementación de las recomendaciones relacionadas con hallazgos reportados el período anterior.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

1. Procedimientos previos

Obtuvimos y analizamos los siguientes documentos aplicables a la ejecución del proyecto, objeto de la auditoría:

- a) Contrato de préstamo suscrito entre KfW y la República de Guatemala, representada el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y por el Ministerio de Educación (MINEDUC) para los efectos de la ejecución del contrato.
- b) Acuerdo separado revisado al contrato de aporte financiero, el cual incluye los siguientes anexos:
 - Anexo 1: Objetivos y resultados del proyecto y supuestos para alcanzarlos
 - Anexo 2: Cronograma
 - Anexo 3: Costo total y su financiamiento

- Anexo 4: Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios (FI037125)
- Anexo 5: Directrices para la contratación de suministros, obras y servicios asociados en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios (FI037130)
- Anexo 6: Procedimientos de desembolso
- Anexo 7: Contenido y forma de los informes

c) Manual operativo del proyecto.

d) El plan operativo anual 2019.

2. Entendimiento de las operaciones del proyecto y de las actividades que se ejecutan.

Como parte de nuestra auditoría entendimos la estructura y actividades que desarrolla el proyecto con el propósito de lograr un conocimiento suficiente y con ello facilitar el enfoque de nuestras pruebas de auditoría. En esta etapa nos entrevistamos con el personal involucrado en el proceso de adquisición, registro contable y preparación de la información financiera.

Procedimos a comunicarnos con la Asistencia Técnica Financiera del proyecto para acordar las fechas de realización del trabajo de campo y envío de la carta de requerimientos.

3. Ejecución de trabajo de campo

Se acordó con la Asistencia Técnica Financiera del proyecto la fecha de inicio del trabajo de campo, sobre la base de la información solicitada en la carta de requerimientos y se obtuvieron los estados financieros del proyecto.

4. Visitas de campo según muestra determinada

Se planificó llevar a cabo visita de campo para la observación física de las rehabilitaciones y equipamiento de los centros educativos; sin embargo, la fecha programadas coincidieron con la tormenta tropical Eta e Iota, se acordó conjuntamente con la administración del proyecto no realizar dichas visitas, a efecto de evitar percances y salvaguardar la integridad física del equipo designado.

5. En los estados financieros mencionados, aplicamos los siguientes procedimientos de auditoría:

- a) Actualizamos nuestra evaluación de la estructura de control interno para identificar las áreas que necesitan recomendaciones de mejora.
- b) Con base en nuestra evaluación de riesgos determinamos el porcentaje de alcance de las pruebas de auditoría y sobre esta base verificamos la documentación de respaldo relacionada con los procesos de contratación de servicios de consultoría, obras y equipos.
- c) Revisamos los registros contables y verificamos que los mismos cumplen a cabalidad con los requerimientos correspondientes.
- d) Revisamos la cuenta relacionada con el ingreso, recepción y desembolso de efectivo.

- e) Revisamos que las compras se realizaran de acuerdo al POA aprobado, específicamente según el método de adquisición, código de actividad y monto presupuestado.
- f) Revisamos el cumplimiento de la entrega de los informes financieros y narrativos establecidos en el contrato de préstamo y acuerdo separado.
- g) Revisamos el cumplimiento de los términos del contrato, leyes, regulaciones aplicables y Manual Operativo, aplicables a la ejecución del proyecto.
- h) Verificamos que nuestra opinión, observaciones y recomendaciones están debidamente sustentadas con la evidencia suficiente y apropiada en las circunstancias.
- i) Discutimos las deficiencias de control interno encontrados con la administración del proyecto.
- j) Obtuvimos la carta de representación y la carta de abogados.

V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A Dictamen de los estados financieros básicos del proyecto

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes los ingresos y desembolsos del proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y acumulado desde el inicio del proyecto al 31 de diciembre de 2019 y las inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2019 y han sido preparados, en todos sus aspectos importantes sobre la base de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos cuando efectivamente se realizan los desembolsos de dinero. Esta práctica es aceptable, aunque difiere de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren registrar las transacciones en la medida que se conocen o incurren y no cuando se reciben o pagan.

B. Dictamen sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales

Instancias importantes de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos o violaciones a los términos del contrato y las disposiciones contenidas en el Acuerdo Separado y anexos; y leyes, regulaciones y Manual Operativo, que nos haga concluir que la acumulación de distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones son importantes en relación con los estados financieros del Proyecto.

El resultado de nuestra auditoría reveló un caso de incumplimiento, que se detalla en la nota 7) de control interno, que consiste en el envío del informe de auditoría posterior a la fecha establecida en el Manual Operativo del Proyecto (MOP).

No tuvimos conocimiento de otros hechos o eventos adicionales que impliquen el incumplimiento o violación por parte del ejecutor de tales cláusulas y disposiciones de carácter contable y financiero.

C. Dictamen sobre el examen integrado de los procesos de adquisiciones y de las solicitudes de desembolsos presentadas a la cooperación financiera.

En nuestra opinión, los procesos de adquisiciones y contratación de obras, bienes y servicios fueron efectuados de conformidad a las normas aplicables y la documentación de soporte de los gastos efectuados

correspondientes a las solicitudes de desembolso del período examinado se encuentra razonablemente presentadas y representa gastos válidos y elegibles al proyecto.

D. Informe sobre el sistema de control interno relacionado con el proyecto

Nuestro estudio y evaluación de la estructura de control interno reveló algunos asuntos relacionados con su operación, los cuales no afectan la presentación del estado financiero y se presentan los siguientes asuntos de control interno.

Las condiciones reportables que consideramos importantes fueron las siguientes:

- 1) Sistema de archivo.
- 2) Rotación de personal del área de adquisiciones
- 3) Aspectos importantes de eventos de licitación y contratación.
- 4) Porcentajes de modificaciones de montos en contratos.
- 5) Ejecución del POA 2019.
- 6) Falta de designación de Juntas Calificadoras para selección de consultorías
- 7) Incumplimiento del Acuerdo Separado.

SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS

El seguimiento de los hallazgos del período 2018, reportado en el informe de auditoría de fecha 14 de junio de 2019 es el siguiente:

No.	Descripción	Situación actual
1)	<p>BAJA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO</p> <p>Al 31 de diciembre de 2018 se tuvo un desembolso de KfW por valor de EUR2,000,000, de este monto únicamente de ejecutaron EUR 360,679 equivalente a 18%; es importante considerar que los desembolsos recibidos de KfW generan interés del 2.09% anual; así también el KfW considera una comisión de compromiso no reembolsable del 0.25 % anual sobre las cantidades del Préstamo aún no desembolsadas.</p> <p>El total ejecutado del proyecto es EUR675,983 equivalente al 5% y la contrapartida EUR167,876 equivalente al 2%.</p> <p>Comentario 2019: La ejecución financiera acumulada al 31 de diciembre de 2019 refleja el 12% y el porcentaje del plazo a partir del primer desembolso es del 31%, considerando el plazo de 18 meses desde el primer desembolso. (El plazo es de 58 meses comprendido de marzo de 2017 a diciembre de 2021, según el Anexo 2 "Cronograma" del Acuerdo Separado), en este mismo anexo se indica el Cash flow que acumulado es de EUR7 millones desde el inicio al 31 de diciembre de 2019, que representa el 33%. Los desembolsos efectuados de los años 2018y 2019 suman EUR3,807,228.10, equivalentes al 18%.</p> <p>El avance se verá comprometido en el año 2020, considerando la Pandemia del COVID- SARS-COV-2, así como la ampliación del plazo en los contratos de obra suscritos en dicho período.</p>	No corregido

No.	Descripción	Situación actual
2)	<p data-bbox="321 268 609 302">SISTEMA DE ARCHIVO</p> <p data-bbox="321 327 1198 579">No se tiene un adecuado sistema de archivo de la documentación relacionada con los expedientes de consultores y otra información relevante, tomando en cuenta que los archivos que contienen la información no se encuentran ubicados en un lugar de acceso restringido y de localización práctica, indexados y digitalizados, sino se encuentran dentro de las instalaciones de la DIPLAN, pero en forma dispersa y están bajo la custodia de una sola persona.</p> <p data-bbox="321 621 730 655">Comentario de la Administración</p> <p data-bbox="321 697 1198 873">La administración actual indicó que este aspecto fue informado y corresponde a la administración anterior de la Diplan, 2020, están en búsqueda de un espacio físico para ser arrendado y solucionar el problema de archivo, asimismo contratarán una persona que se encargue de la documentación y archivo del Proyecto a partir del año 2021.</p> <p data-bbox="321 915 532 949">Comentario 2019</p> <p data-bbox="321 974 852 1008">Véase nota 1 de la sección de control interno)</p>	No corregido

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Este informe fue discutido con miembros de la administración del proyecto, representada por MINEDUC la Consultora Ejecutiva del Programa, Asistencia Técnica Financiera, Asistencia Técnica en Procesos de Adquisiciones, equipo de apoyo administrativo y técnico, Asistencia Técnica Internacional: Especialista en Infraestructura Escolar y representantes de nuestra Firma. Como resultado de esta reunión, fueron sugeridos algunos cambios, los cuales han sido incorporados en este informe, y esperamos comentarios sobre este documento en versión borrador para que sean incorporados en su versión final.



Informe de los Auditores Independientes sobre los estados financieros

Al Ministerio de Educación (MINEDUC)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del proyecto "Educación Rural V - (PROEDUC V)", que comprenden el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y acumulado del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, el estado de Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2019, correspondientes al contrato de préstamo No. 28060 suscrito entre KfW y la República de Guatemala representada por el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y ejecutado por el Ministerio de Educación (MINEDUC) para efectos de la ejecución del contrato y un resumen de políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los estados financieros que se mencionan en el primer párrafo, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y desembolsos del proyecto "Educación Rural V - (PROEDUC V)", por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y acumulado del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 y las inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2019, correspondientes al contrato de préstamo No. 28060 suscrito entre KfW y la República de Guatemala representada por el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y ejecutado por el Ministerio de Educación (MINEDUC) de conformidad con la norma contable de efectivo y las políticas contables descritas en la nota 3a).

Bases de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (IAASB, por sus siglas en inglés), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) y requerimientos específicos de KfW. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe más detalladamente en la sección de "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del proyecto "Educación Rural V - (PROEDUC V)" ejecutado por el Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Educación (MINEDUC) de acuerdo con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros del proyecto, y hemos cumplido con otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Base contable y restricción a la distribución y uso

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 3a) de los estados financieros, fueron preparados con la base contable de efectivo, la cual difiere de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF). La base contable de efectivo reconoce transacciones y hechos sólo cuando el efectivo (incluyendo el equivalente de efectivo) es recibido o pagado por la Entidad y no cuando se causen, devenguen u originen derechos u obligaciones, aunque no se haya producido un movimiento de efectivo. En consecuencia, este informe es únicamente para propósito de información y uso del proyecto "Educación Rural V - (PROEDUC V)" y el KfW y no deberá ser utilizado para ningún otro propósito.

Párrafo de otras cuestiones

- 1) Se hace énfasis en los efectos que pudieran tener los eventos subsecuentes ocurridos según Nota No. 6 a los estados financieros por el período finalizado al 31 de diciembre de 2019, en la que se describen las limitaciones en las actividades económicas a nivel Nacional, ocurridas en los meses de marzo a agosto de 2020, debido a la pandemia mundial de COVID-19, y por lo que el Gobierno de la República de Guatemala emitió los Decretos Gubernativos 5-2020, 6-2020 y 9-2020, para la prevención, contención y respuesta a esta situación sanitaria.
- 2) Tal como se observa en la página la ejecución presupuestaria únicamente alcanzó el 12% con relación al tiempo de ejecución acumulada al 31 de diciembre de 2019 y el porcentaje del plazo a partir del primer desembolso es del 31%, considerando el plazo de 18 meses desde el primer desembolso. (El plazo es de 58 meses comprendido de marzo de 2017 a diciembre de 2021, según el Anexo 2 "Cronograma" del Acuerdo Separado).

Responsabilidad de la Dirección en relación con los Estados Financieros del Proyecto

La Dirección del Proyecto es responsable de la preparación y presentación del estado financiero de acuerdo con las disposiciones de información financiera del proyecto "Educación Rural V - (PROEDUC V)", ejecutado por el Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Educación (MINEDUC) y para el control interno que la Dirección determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros que no contenga errores materiales, ya sea por fraude o error.

En la preparación y presentación del estado financiero, la dirección es responsable de evaluar la capacidad del Organismo para continuar como una Entidad en funcionamiento, divulgando, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la Entidad a menos que la administración intente liquidar la entidad o cesar operaciones, o no tiene alternativa para seguir operando.

Los funcionarios de la Entidad, son responsables de supervisar el proceso de información financiera del proyecto.

Responsabilidad del auditor

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, detecte siempre una declaración equivocada material cuando exista. Las declaraciones erróneas pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de nuestro examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante todo nuestro trabajo. Una auditoría también incluye:

- Identificar y evaluar los riesgos de declaración errónea material del estado financiero, ya sea por fraude o error, diseñar y llevar a cabo procedimientos de auditoría que respondan a dichos riesgos y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión. El

riesgo de no detectar una declaración errónea material resultante del fraude es mayor que el resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, falsas declaraciones o la anulación del control interno.

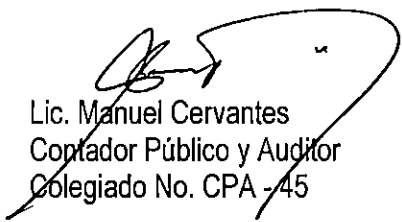
- Obtener una comprensión del control interno relevante a la auditoría para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Concluir sobre la idoneidad del uso de la gestión por parte de la dirección de la contabilidad y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una organización en funcionamiento. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre importante, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría y efectuar las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, para modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden hacer que la organización deje de continuar como una organización en funcionamiento.
- Evaluar la adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la dirección.

De acuerdo al trabajo realizado establecimos:

- (a) Que los estados financieros del proyecto y/o de la entidad presentan razonablemente la situación financiera del proyecto y/o de la entidad y si fueron preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Fiabilidad (International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB) de la Federación Internacional de Contadores, con referencia especial a la norma ISA 800 (Informe del Auditor sobre Auditorías de Propósito Especial), así como, con los términos y condiciones del Contrato, leyes y regulaciones locales aplicables. En la sección III del presente informe se presenta la evaluación del cumplimiento específico de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contenidas en el contrato, manual operativo y sus anexos.
- (b) Los pagos con cargo al Fondo de Disposición se efectuaron de conformidad con las disposiciones del Contrato de Préstamo respectivo y del Acuerdo Separado correspondiente.
- (c) El Fondo de Disposición fue administrado conforme a las disposiciones del Contrato de Préstamo y del Acuerdo Separado (incluyendo las Condiciones Complementarias del KfW para pagos a través de un Fondo de Disposición).
- (d) Los gastos se justificaron mediante los comprobantes relevantes y fiables. Todos los documentos y registros contables relativos a los listados de gastos presentados como base para las solicitudes de realimentación fueron puestos a disposición.
- (e) Los estados de gastos auditados justifican de forma satisfactoria las solicitudes de realimentación correspondientes. Las cifras presentadas en los estados de gastos, las solicitudes de realimentación presentadas al KfW concilian con los registros contables, excepto por lo indicado en la sección de control interno.

- (f) La contratación de los bienes y servicios se efectuó conforme a lo estipulado en el Contrato de Préstamo, en el Acuerdo Separado, Manual Operativo y sus anexos, a través del examen integrado de los respectivos procesos de adquisiciones de bienes y contratación de obras y servicios, así como desembolsos, para verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para la selección, adjudicación, contratación, recepción y pagos financiados con los recursos de la Cooperación Financiera (contribución) y la contrapartida local, así como, la validez de la documentación de soporte y la elegibilidad de los gastos presentados en las solicitudes de desembolso, según lo descrito en la sección V que incluye nuestro dictamen relacionado a este tema.
- (g) Las deficiencias específicas y puntos débiles fueron identificados en los sistemas contables y procesos de control de la Entidad Ejecutora del Proyecto, se presentan en forma separada en la sección VI.

Nos hemos comunicado con los encargados del gobierno de la entidad en relación, entre otras cosas, con el alcance y el momento previstos de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, incluidas las deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante este proceso.



Lic. Manuel Cervantes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA -45

Guatemala, de 20 noviembre de 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados

Auditoría del Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través de KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y acumulado del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en €)

	Ejecutado al 31 diciembre 2018	Ejecutado al 31 diciembre 2019	Pagos directos KfW 2018	Pagos directos KfW 2019	Total Acumulado
INGRESOS					
Saldo disponible año anterior					
Fondos recibidos del KfW (nota 5)	2,000,000	1,260,478	315,305	231,445	3,807,228
DESEMBOLSOS					
Desembolsos justificados a KfW					
Componentes					
Acceso a educación técnica	292,198	1,580,999	-	-	1,873,197
Diseño e implementación curricular	68,480	74,081	-	-	142,561
Fortalecimiento institucional	-	39,548	315,305	231,445	586,298
Total	360,678	1,694,628	315,305	231,445	2,602,056
Exceso de ingresos sobre desembolsos					1,205,172
Impuestos retenidos					-
Saldo disponible (nota 4)					1,205,172

Las notas adjuntas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Estado de Inversiones acumuladas

Auditoría del Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través de KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en €)

Componente	Inversión acumulada anterior			Inversión de enero a diciembre 2019			Inversiones acumuladas		
	KfW	Local	Total	KfW	Local	Total	KfW	Local	Total
Acceso a educación técnica	292,198	-	292,198	1,580,999	-	1,580,999	1,873,197	-	1,873,197
Diseño e implementación curricular	68,480	-	68,480	74,081	-	74,081	142,561	-	142,561
Fortalecimiento institucional	315,305	167,876	483,181	270,993	348,669	619,662	586,298	516,545	1,102,843
Total	675,983	167,876	843,859	1,926,073	348,669	2,274,742	2,602,056	516,545	3,118,601

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Estado de Ejecución presupuestaria

Auditoría del Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través de KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en €)

Componente	Presupuesto			Total acumulado de gastos			Disponible al 31 diciembre 2019		
	KfW	Local	Total	KfW	Local	Total	KfW	Local	Total
Acceso a educación técnica	18,162,640	4,598,831	22,761,471	1,873,197	-	1,873,197	16,289,443	4,598,831	20,888,274
Diseño e implementación curricular	500,000	15,000	515,000	142,561	-	142,561	357,439	15,000	372,439
Formación de formadores	-	350,000	350,000	-	-	-	-	350,000	350,000
Mejora de oportunidades	-	1,200,000	1,200,000	-	-	-	-	1,200,000	1,200,000
Fortalecimiento institucional	2,337,360	765,000	3,102,360	586,298	516,545	1,102,843	1,751,062	248,455	1,999,517
Total	21,000,000	6,928,831	27,928,831	2,602,056	516,545	3,118,601	18,397,944	6,412,286	24,810,230

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los estados financieros

Auditoría del Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través de KfW y Guatemala,

Contrato de préstamo No. 28060

Al 31 de diciembre de 2019

(1) Organización e historia del Ministerio de Educación

A partir de la vigencia de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97, se crean las bases de una nueva Administración Pública capaz de satisfacer las demandas del nuevo milenio. El Ministerio de Educación se establece como un Ministerio de Estado.

Le corresponde lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y la cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley.
- b) Coordinar con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda las propuestas para formular y poner en vigor las normas técnicas para la infraestructura del sector.
- c) Velar porque el sistema educativo del Estado contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala.
- d) Coordinar esfuerzos con las universidades y otras entidades educativas del país, para lograr el mejoramiento cualitativo del sistema educativo nacional.
- e) Coordinar y velar por el adecuado funcionamiento de los sistemas nacionales de alfabetización, planificación educativa, investigación, evaluación, capacitación de docentes y personal magisterial, y educación intercultural ajustándolos a las diferentes realidades regionales y étnicas del país.
- f) Promover la autogestión educativa y la descentralización de los recursos económicos para los servicios de apoyo educativo mediante la organización de comités educativos, juntas escolares y otras modalidades en todas las escuelas oficiales públicas; así como aprobarles sus estatutos y reconocer su personalidad jurídica.
- g) Administrar en forma descentralizada y subsidiaria los servicios de elaboración, producción e impresión de textos, materiales educativos y servicios de apoyo a la prestación de los servicios educativos.
- h) Formular la política de becas y administrar descentralizadamente el sistema de becas y bolsas de estudio que otorga el Estado.

Misión:

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza-aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los estados financieros

Auditoría del Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través de KfW y Guatemala,

Contrato de préstamo No. 28060

Al 31 de diciembre de 2019

Visión:

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

DESCRIPCIÓN DE DIRECCIONES CONTRAPARTES DEL PROEDUC V

La ejecución del Proyecto está a cargo del Ministerio de Educación y la contraparte es su Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN).

La DIPLAN con el apoyo de la Asistencia Técnica Internacional (ATI) será responsable de elaborar el Plan Operativo Global (POG) y los Planes Operativos Anuales (POAs) del Proyecto y de la aprobación de inversiones sustantivas y órdenes de pago ante el KfW. Asimismo, dará seguimiento a la ejecución del POG y los POAs.

La DIPLAN propiciará y facilitará la coordinación de la ATI con las instancias del MINEDUC con las que sea necesario trabajar. La DIPLAN con apoyo de la ATI organizará y dirigirá la supervisión del cumplimiento del MOP (Manual Operativo del Proyecto) y en general de las actividades de que realicen a nivel de campo y gabinete. Asimismo, preparará y orientará las misiones de supervisión que realice el KfW. La ATI, en consulta con DIPLAN, elaborará los informes que demanden las autoridades superiores, así como los que deban ser enviados a KfW. Estos últimos requerirán la aprobación de la autoridad superior del MINEDUC antes de su envío a KfW.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA - DIPLAN

Es el órgano responsable de asesorar y apoyar en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y objetivos de desarrollo para el sector educación, conforme a las atribuciones que le otorga el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto con el Acuerdo Ministerial No. 2491-2007 "Reglamento Interno de la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN)".

Tiene como objetivo esencial asesorar y apoyar al Despacho Ministerial en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y objetivos de desarrollo para el sector de la educación, a fin de que concuerden con los compromisos de Estado, nacionales e internacionales, dar seguimiento y evaluar los resultados e impactos. Las atribuciones específicas, son las siguientes:

- a) Definir la metodología para la localización y distribución de los recursos del Ministerio de Educación con base en las políticas establecidas por el Despacho Ministerial.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los estados financieros

Auditoría del Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través de KfW y Guatemala,

Contrato de préstamo No. 28060

Al 31 de diciembre de 2019

- b) Consolidar, analizar y publicar la información y las estadísticas educativas proporcionadas por los establecimientos educativos y las Direcciones Departamentales de Educación mediante el sistema Nacional de Información Educativa, velando por la calidad de la información reportada, y procurado la veracidad de la misma, mediante la coordinación y gestión de auditorías de información u otros mecanismos que se establezcan.
- c) Monitorear y dar seguimiento a los indicadores y estadísticas del sector a escala nacional, departamental, municipal y escolar, y proponer ajustes a las políticas educativas.
- d) Liderar la elaboración del plan operativo anual institucional, que será utilizado como base para elaborar a su vez el presupuesto que consolida la Dirección de la Unidad de Administración Financiera –DUDAF–.
- e) Coordinar la comisión o comité que designe el Despacho Ministerial para darle seguimiento a la ejecución del plan operativo anual y a la ejecución presupuestaria que estará a cargo de evaluar los avances del plan y ejecución presupuestaria de las unidades ejecutoras y/o programas.

(2) Antecedentes, objetivos y naturaleza del proyecto

Con fecha 18 de octubre de 2016 el KfW y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), suscribieron el contrato de Préstamo No. 28060 y Acuerdo Separado al contrato de Préstamo, para la ejecución del "Proyecto de Educación Rural V" (PROEDUC V), por un monto total de €21,000,000, que corresponde al aporte de cooperación financiera oficial alemana y aporte del Gobierno de la República de Guatemala (fondos de contrapartida) de €6,928,831, que totalizan €27,928,831.

El préstamo fue otorgado para un plazo de hasta 20 años, incluyendo un período de gracia de 5 años, la tasa fija de interés anual es del 2.09%, pagando una comisión de administración global única del 1% sobre el monto del préstamo, que debe pagarse mediante amortizaciones por medio de cuotas iguales, semestrales y consecutivas según lo establece el artículo 5, numeral 5.1 del contrato de préstamo.

A través del Decreto Número 3-2015 emitido por el Congreso de la República de Guatemala y publicado el 27 de octubre de 2015, en el Diario de Centro América (Oficial), mediante el cual se aprobó la negociación del Contrato de Préstamo entre el KfW, Kreditanstalt für Wiederaufbau y la República de Guatemala representada por el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y como Organismo Ejecutor el Ministerio de Educación (MINEDUC) para efectos de la ejecución del "Proyecto De Educación Rural V" (PROEDUC V).

Su objetivo consiste en que la oferta mejorada de educación técnica en el ciclo diversificado del nivel medio en la región de implementación del proyecto sea utilizada adecuadamente. Pretende contribuir a ampliar y mejorar el acceso de jóvenes de escasos recursos, especialmente rurales e indígenas, a una formación para el trabajo de calidad y orientada a las necesidades del mercado laboral. Esta formación para el trabajo corresponde a carreras de tres años y título de perito o equivalente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los estados financieros

Auditoría del Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través de KfW y Guatemala,

Contrato de préstamo No. 28060

Al 31 de diciembre de 2019

El proyecto abarca la construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura educativa del ciclo diversificado (4º, 5º, y 6º grados del nivel medio), equipamiento, formación docente, programa de becas, diseño e implementación curricular, sensibilización y acercamiento al sector productivo del área de influencia, fortalecimiento de la educación técnica en el nivel medio en el Ministerio de Educación e infraestructura de las Direcciones Departamentales de Educación y el fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Educación sobre la infraestructura escolar.

Los componentes del proyecto PROEDUC V son los siguientes:

- Componente 1: Acceso a Educación Técnica
- Componente 2: Diseño e implementación curricular
- Componente 3: Formación de Formadores
- Componente 4: Mejora de oportunidades para estudiantes del área rural
- Componente 5: Fortalecimiento institucional

El área geográfica del programa abarca los departamentos de: El Quiché, Huehuetenango, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula y Jalapa. Para cada departamento se han establecido las Municipalidades donde se realizará las intervenciones. Al inicio del proyecto se validarán los municipios en consulta con las Direcciones Departamentales de Educación y las Municipalidades.

Los fondos serán aportados y distribuidos como se muestra a continuación:

Descripción	Financiamiento KfW		Contrapartida MINEDUC		Total
	En Q	En Euro	En Q	En Euro	En Euros
Componente 1: Acceso a educación técnica					
Infraestructura física	98,629,222	12,042,640			12,042,640
Equipamiento	37,837,800	4,620,000			4,620,000
Pre-inversión	9,828,000	1,200,000			1,200,000
Personal docente, administración y supervisión educativa	-	-	37,664,425	4,598,831	4,598,831
Componente 2: Diseño e implementación curricular					
Diseño curricular y definición de equipamiento de talleres especializados e impresión de materiales curriculares	1,638,000	200,000	122,850	15,000	215,000
Implementación curricular (mínimo dos años durante la ejecución)	1,638,000	200,000			200,000
Componente 3: Formación de formadores e instructores					
Formación recurso humano y materiales para Formación de	-	-	2,866,500	350,000	350,000
Componente 4: Mejora de oportunidades a estudiantes del área rural					
Becas para estudios y pasantías	-	-	9,828,000	1,200,000	1,200,000
Componente 5: Fortalecimiento institucional					
Apoyo a la Implementación del proyecto			1,351,350	165,000	165,000
Infraestructura de direcciones departamentales	6,265,350	765,000			765,000
Pre-inversión	286,650	35,000			35,000
Consultoría Internacional	10,237,500	1,250,000			1,250,000
Imprevistos	5,629,478	687,360	4,914,000	600,000	1,287,360
Total proyecto	171,990,000	21,000,000	56,747,125	6,928,831	27,928,831

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los estados financieros

Auditoría del Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través de KfW y Guatemala,

Contrato de préstamo No. 28060

Al 31 de diciembre de 2019

Con los fondos del préstamo se financiarán los siguientes rubros:

Componente: Acceso a educación técnica (infraestructura física y equipamiento)

- Infraestructura: construcción, ampliación y mejoramiento de centros educativos públicos del ciclo diversificado del nivel medio incluyendo aulas, baterías de servicios higiénicos, espacios administrativos, laboratorios de ciencias y tecnología de información y comunicación, talleres especializados, cocinas/bodega, patio multideportivo, cerramiento perimetral, incluyendo el equipamiento de los espacios para alumnos (aulas, laboratorios y talleres), profesores, director, cocina/bodega, centro de recursos pedagógicos y biblioteca. En la infraestructura se debe considerar la accesibilidad para personas con discapacidad física.
- Infraestructura de apoyo: obras pequeñas de acceso vial al centro educativo, la dotación de agua, la disposición de las aguas servidas y la energía eléctrica apropiada (conexión al sistema o por fuentes alternas según líneas de corte de costo-eficiencia); estas obras de apoyo tendrán un volumen financiero limitado por lo que su línea de corte será un monto no mayor al 20% del costo total de la infraestructura escolar que complementan y del 8% total del aporte alemán.
- Trabajos de mitigación ambiental: tales como muros de contención y taludes
- Consultorías para desarrollar actividades del ciclo de proyectos:
 - Estudio de mercado según requerimientos del SNIP. Los costos de este estudio forman parte de los gastos de pre inversión del proyecto de acuerdo con la vocación y el potencial de la región geográfica.
- Selección, evaluación (vulnerabilidad) y viabilidad legal de terrenos:
 - Elaboración de estudios de suelos;
 - Estudios de diseño (dimensión) para cada uno de los centros educativos de ciclo diversificado del nivel medio beneficiarios del proyecto (incluye estudio de mercado laboral y economía regional según necesidad);
 - Elaboración de planos, especificaciones, cuantificaciones de volúmenes y presupuestos;
 - Estudios necesarios según la normativa vigente del MARN (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales), pago de las resoluciones y licencias ambientales;
 - Formulación de cada una de las intervenciones para presentación a SEGEPLAN (SNIP - Sistema Nacional de Inversión Pública);
 - Supervisión técnica de los proyectos.

Componente: Diseño e implementación curricular

- Estudios para definir carreras y establecer líneas de referencia;
- Consultorías para diseño curricular, talleres para revisar/validar los currículos;
- Impresión o reproducción de materiales curriculares para docentes y estudiantes;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los estados financieros

Auditoría del Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través de KfW y Guatemala,

Contrato de préstamo No. 28060

Al 31 de diciembre de 2019

- Capacitación para la entrega técnica de los currículos;
- Evaluación de competencias de estudiantes.

Componente: Formación de formadores

- Comprende todas las actividades de formación y especialización para docentes de ciclo diversificado del nivel medio a efecto de contar con docentes para la educación técnica en el ciclo diversificado. Diseño de currículo para un Proyecto de actualización en servicio para docentes que impartirán las carreras anteriormente mencionadas.

Componente: Mejora de oportunidades para estudiantes de área rural

- Mediante becas y pasantías para estudiar carreras de formación para el trabajo, orientadas a jóvenes de escasos recursos y/o indígenas.

Componente: Fortalecimiento Institucional

- Consultorías para actividades relacionadas con la pre factibilidad o factibilidad de los proyectos de infraestructura de las DIDEDUC (viabilidad legal, estudios de suelos, evaluaciones ambientales y otros);
- Infraestructura y equipamiento de direcciones departamentales incluyendo informática y telecomunicación;
- Servicios de Consultoría Internacional.
El MINEDUC contratará mediante licitación pública internacional una empresa consultora que se encargará de apoyar al MINEDUC en la implementación y en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

En la medida de lo posible dependiendo de la disponibilidad de los recursos se construirá en cada uno de los 6 departamentos por lo menos un instituto central (nodo central) con uno o más institutos descentralizados en diferentes subregiones del departamento (subsistema). El nodo central corresponderá a un centro educativo que será dotado con mayor capacidad técnica (laboratorios, talleres, centro de recursos pedagógicos y otros) para apoyar a centros educativos de la red correspondiente. Además, en el Proyecto está prevista la colaboración con el Programa Educación para la Vida y el Trabajo (EDUVIDA) que implementa la GIZ.

La contrapartida nacional incluye los siguientes rubros (ver Anexo 3):

- Terrenos para la construcción de la infraestructura escolar propiedad del Estado de Guatemala, adscritos al MINEDUC de acuerdo a la legislación vigente en materia de infraestructura escolar;
- Personal docente, administrativo y técnico;
- Cofinanciación de la actualización del currículo;
- Formación de formadores y financiación de materiales para la formación docente y material educativo;
- Cofinanciación de fortalecimiento institucional;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los estados financieros

Auditoría del Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través de KfW y Guatemala,

Contrato de préstamo No. 28060

Al 31 de diciembre de 2019

- Programa de Becas y Pasantías para estudiantes de ingresos bajos, especialmente de áreas rurales o indígenas, para estudiar carreras de formación para el trabajo en el ciclo diversificado del nivel medio. El programa incluye respaldo normativo (acuerdo ministerial), administrativo (instructivo) y financiero (asignación de recursos) y se ejecuta de manera descentralizada y transparente por las DIEDUC de acuerdo al ciclo de becas: convocatoria, selección, adjudicación, ejecución, monitoreo y evaluación;
- Participación del sector productivo (empresarios, cooperativistas y otros) en el diseño curricular y fases de la implementación curricular (prácticas laborales, pasantías y otros) de carreras de formación para el trabajo, incluyendo actividades de sensibilización sobre empleabilidad juvenil para dicho sector;
- Organización y fortalecimiento de Consejos Educativos (Organizaciones de Padres de Familia) y gobiernos escolares, de acuerdo a normativa vigentes, en los centros educativos beneficiarios y otros centros educativos del nivel medio asociados a los mismos, que operen con enfoque territorial de oferta educativa o redes educativas.

En carta de fecha 14 de agosto de 2018, el KfW emitió la No Objeción a la reprogramación entre subcategorías de gastos del préstamo PROEDUC V. El presupuesto modificado es el siguiente:

Descripción	Financiamiento KfW		Contrapartida MINEDUC		Total en EUROS
	En Q	En Euro	En Q	En Euro	
Componente 1: Acceso a educación técnica					
Infraestructura física	108,863,283	12,542,640			12,542,640
Equipamiento	40,099,083	4,620,000			4,620,000
Pre-inversión	6,943,564	800,000			800,000
Personal docente, administración y supervisión educativa			39,915,348	4,598,831	4,598,831
Componente 2: Diseño e implementación curricular					
Diseño curricular y definición de equipamiento de talleres especializados e impresión de materiales curriculares	2,169,864	250,000	130,192	15,000	265,000
Implementación curricular (mínimo dos años durante la ejecución)	2,169,864	250,000			250,000
Componente 3: Formación de formadores e instructores					
Formación recurso humano y materiales para Formación de			3,037,809	350,000	350,000
Componente 4: Mejora de oportunidades a estudiantes del área rural					
Becas para estudios y pasantías			10,415,346	1,200,000	1,200,000
Componente 5: Fortalecimiento institucional					
Apoyo a la Implementación del proyecto			4,035,947	465,000	465,000
Infraestructura de direcciones departamentales	6,639,783	765,000			765,000
Pre-inversión	303,781	35,000			35,000
Consultoría Internacional	12,598,698	1,451,554			1,451,554
Imprevistos	2,480,640	285,806	2,603,836	300,000	585,806
Total proyecto	182,268,560	21,000,000	60,138,478	6,928,831	27,928,831

En carta de fecha 22 de enero de 2019, el KfW emitió la No Objeción a la reprogramación entre subcategorías de gastos del préstamo PROEDUC V. El presupuesto modificado es el siguiente:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los estados financieros

Auditoría del Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través de KfW y Guatemala,

Contrato de préstamo No. 28060

Al 31 de diciembre de 2019

Descripción	Financiamiento KfW		Contrapartida MINEDUC		Total en EUROS
	En Q	En Euro	En Q	En Euro	
Componente 1: Acceso a educación técnica					
Infraestructura física	126,222,193	14,542,640			14,542,640
Equipamiento	27,079,900	3,120,000			3,120,000
Pre-inversión	4,339,728	500,000			500,000
Personal docente, administración y supervisión educativa	-	-	39,915,348	4,598,831	4,598,831
Componente 2: Diseño e implementación curricular					
Diseño curricular y definición de equipamiento de talleres especializados e impresión de materiales curriculares	2,169,864	250,000	130,192	15,000	265,000
Implementación curricular (mínimo dos años durante la ejecución)	2,169,864	250,000			250,000
Componente 3: Formación de formadores e instructores					
Formación recurso humano y materiales para Formación de	-	-	3,037,809	350,000	350,000
Componente 4: Mejora de oportunidades a estudiantes del área rural					
Becas para estudios y pasantías	-	-	10,415,346	1,200,000	1,200,000
Componente 5: Fortalecimiento institucional					
Apoyo a la implementación del proyecto			5,337,865	615,000	615,000
Infraestructura de direcciones departamentales	6,639,783	765,000			765,000
Pre-inversión	303,781	35,000			35,000
Consultoría Internacional	12,598,698	1,451,554			1,451,554
Imprevistos	744,749	85,806	1,301,918	150,000	235,806
Total proyecto	182,268,560	21,000,000	60,138,478	6,928,831	27,928,831

(3) Principales políticas contables

A continuación, presentamos un resumen de las principales políticas contables utilizables en la preparación de los estados financieros del proyecto.

a) Base de contabilidad

El estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y el estado de inversiones acumuladas del proyecto "Educación Rural V - (PROEDUC V)", financiado por el KfW contrato de préstamo No. 2008 65 725, fueron elaborados sobre la base contable de efectivo. Sobre esta base el ingreso se reconoce cuando se recibe y no cuando se devenga, y los gastos son reconocidos cuando efectivamente se realizan los desembolsos de dinero y no cuando se incurre en ellos. Esta práctica es aceptable, aunque difiere de las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF-, las cuales requieren registrar las transacciones en la medida que se conocen o incurren y no cuando se reciben o pagan.

b) Ingresos

Se reconocen cuando KfW notifica el pago directo, o cuando se recibe el primer desembolso y los reembolsos posteriores.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los estados financieros

Auditoría del Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través de KfW y Guatemala,

Contrato de préstamo No. 28060

Al 31 de diciembre de 2019

c) Desembolsos

Se reconocen y se registran en la fecha en que se efectúan los pagos, aplicando el tipo de cambio oficial de la fecha de pago.

d) Política de conversión

Las transacciones se registran en moneda local. Para fines de la presentación del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y del estado de inversiones acumuladas, los desembolsos se convierten de moneda nacional y US\$ a Euros de acuerdo al tipo de cambio vigente oficial a la fecha en que se realizó el pago.

e) Fluctuación de precios

Como el estado financiero adjunto tiene como objetivo principal presentar los fondos recibidos y las inversiones efectuadas, no se considera necesario presentar información financiera ajustada para reconocer los efectos de inflación. El aumento en los niveles de precios ha sido moderado durante los dos últimos años.

(4) Uso restringido de los fondos

El efectivo disponible en la cuenta designada es de uso restringido para ser utilizado únicamente en los fines del proyecto y según las cláusulas del contrato de cofinanciamiento firmado entre el Gobierno de Guatemala y el KfW; los fondos no utilizados al 31 de diciembre de 2019 por valor de €1,205,172 se encuentran disponibles en la Cuenta Designada número 18200670001 de la Tesorería Nacional.

(5) Fondos recibidos del KfW

El Proyecto ha recibido fondos del KfW, como se muestra a continuación:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los estados financieros

Auditoría del Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través de KfW y Guatemala,

Contrato de préstamo No. 28060

Al 31 de diciembre de 2019

<u>Fecha</u>	<u>No. De Solicitud</u>	<u>Acumulado anterior Monto EUR</u>	<u>Acumulado 2019</u>
GFA			
4 de mayo de 2018	Pago directo	150,000	
30 de julio de 2018	Pago directo	55,102	
14 de diciembre de 2018	Pago directo	55,102	
28 de diciembre de 2018	Pago directo	55,101	
Sub-total		<u>315,305</u>	<u>315,305</u>
29 de julio de 2019	Pago directo		66,139
30 de agosto de 2019	Pago directo		55,102
25 de noviembre de 2019	Pago directo		55,102
18 de diciembre de 2019	Pago directo		55,102
Sub-total			<u>231,445</u>
Desembolsos del KfW			
09 de julio de 2018		<u>2,000,000</u>	2,000,000
30 de octubre de 2019			<u>1,260,478</u>
Total			<u>3,807,228</u>

(6) Eventos subsecuentes

El día 5 de marzo de 2020 el Gobierno de la República de Guatemala emitió el Decreto Gubernativo 5-2020, en el cual se establece el estado de calamidad pública para responder a la situación de emergencia de salud pública por la pandemia del COVID-19, y en su artículo 5 se implementan las siguientes medidas: restringir el derecho de locomoción, limitar el derecho de reunión, implementar el plan de prevención, contención y respuesta ante la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, por un periodo de 30 días. Utilizando de base el estado de calamidad, se suspendieron todas las actividades a partir del 17 de marzo de 2020.

Debido a lo anterior, todas las empresas, dependencias del estado y organizaciones de la sociedad civil, tuvieron que cerrar temporalmente sus operaciones a partir del 17 de marzo con período de vigencia a esta medida hasta el 30 de septiembre, pudiendo ampliarse el tiempo de cierre de acuerdo a consideración de conveniencia del Gobierno de la República de Guatemala; durante este tiempo, se tiene la responsabilidad de pagar sueldos y salarios de los empleados y colaboradores, y todos aquellos gastos mensuales y cualquier otra obligación contraída.

Adicionalmente, no se tiene conocimiento de ningún evento posterior ocurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha de su autorización por parte del Ministerio de Educación e incluso antes de la fecha de la emisión del informe de los auditores independientes, que requiera la modificación de las cifras presentadas en los estados financieros.



Informe de los Auditores Independientes sobre el cumplimiento de las Cláusulas Contractuales

Al Ministerio de Educación (MINEDUC)

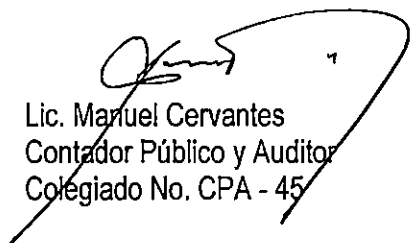
Hemos auditado los estados financieros adjuntos del proyecto "Educación Rural V - (PROEDUC V)", que comprenden el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2019, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. Los estados financieros han sido preparados por el Ministerio de Educación utilizando la base contable de caja que se describe en la Nota 3a). Hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 20 de noviembre de 2020, en el cual expresamos una opinión limpia.

Como parte de nuestra auditoría hemos examinado el cumplimiento del Organismo Ejecutor del Proyecto con respecto a las cláusulas de carácter financiero-contable, contenidas en el contrato de préstamo No. 28060 y el acuerdo separado al contrato, así como leyes y regulaciones aplicables. Tales cláusulas están listadas en detalle anexo.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) y las cláusulas de tipo financiero-contable contenidas en el contrato de préstamo y el acuerdo separado. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución de la auditoría para obtener una razonable certidumbre de que la Unidad Ejecutora del Proyecto ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del contrato y a las leyes y regulaciones aplicables. La auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la apropiada evidencia. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

En nuestra opinión, por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, el Organismo Ejecutor del Proyecto cumplió con las cláusulas de carácter financiero-contable del Contrato de Préstamo y el Acuerdo Separado suscritos entre el KfW y la República de Guatemala representada por el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y el Ministerio de Educación (MINEDUC). No tuvimos conocimiento de hechos o eventos adicionales que impliquen el incumplimiento o violación por parte de la Unidad Ejecutora de tales cláusulas y disposiciones de carácter contable y financiero.

Este informe fue preparado para información y uso del Ministerio de Educación y del KfW. Esta restricción no intenta limitar la distribución del mismo, el cual, con la aprobación de las partes, es asunto de interés público.



Lic. Manuel Cervantes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA - 45

Guatemala, 20 de noviembre de 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO			COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA NO APLICA	
Contrato de préstamo					
Art. 1	Monto y finalidad				
1.1	El KfW concede a la República de Guatemala un préstamo hasta de EUR 21,000,000.00.		✓		Al 31 de diciembre de 2019 el KfW ha desembolsado la cantidad de EUR3,807,228.
1.2	El Prestatario por intermedio de su Organismo Ejecutor utilizará el Préstamo exclusivamente para la ejecución de las actividades en el marco del PROEDUC V ("Proyecto"). El Prestatario por intermedio de su Organismo Ejecutor y el KfW fijarán por Acuerdo Separado los detalles del Proyecto, así como los bienes y servicios a financiar con cargo al Préstamo.		✓		El préstamo ha sido utilizado para financiar lo estipulado en el Acuerdo Separado.
1.3	Los impuestos y las demás contribuciones públicas a pagar por el Prestatario, así como los derechos de importación no serán financiados con cargo al Préstamo. Este numeral no será aplicado al Impuesto al Valor Agregado (IVA), siempre y cuando no exista ninguna discriminación.		✓		Efectivamente, con cargo al Préstamo no se ha pagado ningún impuesto, a excepción el Impuesto al Valor Agregado
Art. 2	Desembolso				
2.1	<i>Solicitud de desembolso.</i> Tan pronto como todas las condiciones de desembolso estipuladas en el artículo 2.4 hayan sido cumplidas, el KfW desembolsará el Préstamo en la cuenta bancaria aperturada en EUROS, que para el efecto le sea notificada por el Prestatario, con base en la solicitud de desembolso presentada por el Organismo Ejecutor, y de acuerdo con el avance del Proyecto. Con excepción del último desembolso, el KfW no estará obligado a efectuar desembolsos por un monto inferior a EUR 100,000.00.		✓		Se han realizado los desembolsos de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Separado, según procedimiento de desembolsos, de igual manera se ha cumplido con la comprobación de los fondos utilizados al 31 de diciembre de 2019, se han presentado 10 solicitudes de desembolso por valor de €3,807,280.
2.2	<i>Acuerdo Separado.</i> El Prestatario por intermedio de su Organismo Ejecutor y el KfW determinarán por Acuerdo Separado el procedimiento de desembolso y particularmente la forma en que deberá comprobarse la utilización convenida de los fondos solicitados.	✓			Se ha elaborado el Acuerdo separado correspondiente y se ha dejado establecido el procedimiento de desembolso así como la liquidación de los fondos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
2.3	<i>Plazo para efectuar solicitudes de desembolso.</i> El KfW podrá negarse a efectuar desembolsos después del 31.12.2021. Esta fecha límite puede ser prolongada a solicitud del prestatario con la aprobación de KfW.		✓			Actualmente se está analizando la solicitud de ampliación de plazo.
2.4	<i>Requisitos para el desembolso de los fondos.</i> El KfW solo tendrá la obligación de efectuar desembolsos requeridos por el Organismo Ejecutor en virtud del presente Contrato cuando:		✓			
	a) el Prestatario haya comprobado ante el KfW, en forma que éste considere satisfactoria, que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en su derecho constitucional y las demás normas legales para la aceptación válida de todos los compromisos asumidos por él en virtud del presente Contrato;		✓			
	b) hayan sido presentados los especímenes de firmas mencionados en el artículo 12.1 y 12.2 (Representación del Prestatario y del Organismo Ejecutor);		✓			
	c) el KfW haya obtenido la Garantía de la República Federal de Alemania mencionada en el artículo 7 y que esta garantía esté en vigor y tenga una validez ilimitada;		✓			
	d) el Prestatario por intermedio de su Organismo Ejecutor haya pagado la comisión de administración mencionada en el artículo 3.2;		✓			
	e) no se haya producido ninguna circunstancia que se considere razón justa para la rescisión del Contrato;		✓			
	f) no se haya producido circunstancias excepcionales que impidan o pongan seriamente en peligro la ejecución, la operación o el objetivo del Proyecto o el cumplimiento de las obligaciones de pago contraídas por el Prestatario en virtud del presente Contrato, y		✓			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	<p>g) se haya sometido la información acreditando la exención de impuestos solicitada en el artículo 9.4 (exención de impuestos).</p> <p>El KfW tendrá el derecho de solicitar al Prestatario otros documentos y comprobantes que estime necesarios y razonables relacionados con el Préstamo y el Proyecto antes del desembolso con cargo al Préstamo.</p>		✓			
2.5	<p><i>Aviso de Desembolsos.</i> El KfW notificará al Prestatario sobre la acreditación de los recursos, una vez que éste haya requerido dicha información.</p>		✓			
2.6	<p><i>Renuncia al desembolso de cantidades aún no solicitadas.</i> El Prestatario podrá, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones resultantes del artículo 10, renunciar al desembolso de cantidades del Préstamo aún no solicitadas, previa aprobación del KfW y contra el pago de una indemnización por desistimiento según el artículo 3.1.</p>				✓	
Art. 3	Comisiones					
3.1	<p><i>Comisión de compromiso.</i> El Prestatario pagará una comisión de compromiso no reembolsable de un 0,25% anual sobre las cantidades del Préstamo aún no desembolsadas. La comisión de compromiso será calculada para un periodo a partir de los tres meses después de la firma del presente Contrato y hasta la fecha del desembolso total del Préstamo. Esta comisión deberá pagarse semestralmente por periodos vencidos al 30 de junio y al 30 de diciembre de cada año (cada fecha constituye una "Fecha de pago").</p>				✓	Esta acción corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas.
	<p>En el caso de que el Prestatario renuncie al desembolso de una cantidad del Préstamo o en el caso de que una cantidad del Préstamo no se desembolse o no se desembolse dentro del plazo de solicitud establecido en el artículo 2.3, por razones ajenas a la responsabilidad del KfW, el Prestatario deberá abonar al KfW inmediatamente y a solicitud de éste la cantidad necesaria para indemnizar cualesquiera pérdidas, gastos o costes causados al KfW como consecuencia de tal desembolso no solicitado. Teniendo en cuenta la situación de los mercados financieros y sus propias condiciones de refinanciamiento, el KfW calculará la indemnización por desistimiento internamente y la comunicará al Prestatario.</p>					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
3.2	<i>Comisión de administración.</i> El prestatario por intermedio del Organismo Ejecutor pagará al KfW una comisión de administración global única no reembolsable del 1% sobre el monto del Préstamo indicado en el artículo 1.1. La comisión de administración vencerá en la fecha que ocurra primero entre los siguientes eventos: (i) antes del primer desembolso o (ii) dentro de los tres meses después de la firma del Contrato del Préstamo por el KfW. La comisión de administración será pagadera en su totalidad con la firma del Contrato de Préstamo con independencia de que el Préstamo sea o no desembolsado, o en su totalidad o sólo en parte.		✓			
Art. 4	Intereses					
4.1	<i>Intereses.</i> El Prestatario pagará al KfW Intereses para el Préstamo a una Tasa Fija de Interés anual del 2,09%, determinada por el KfW en el momento de la firma del presente contrato.				✓	Esta acción corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas.
4.2	<i>Cálculo de los intereses y fechas de pago de interés.</i> Los intereses que el Prestatario deberá pagar sobre cada monto desembolsado del Préstamo serán calculados a partir del día (exclusivamente) en el cual se efectúa su desembolso con cargo a la cuenta del Préstamo que el KfW abre para el Prestatario y hasta la fecha (inclusivamente), en la cual se abonan los reembolsos respectivos a la cuenta del KfW indicada en el artículo 6.3. El cálculo de los intereses se efectuará según lo estipulado en el artículo 6.1 (Cálculo). El Prestatario deberá pagar los intereses por períodos vencidos en las fechas de pago respectivas (según lo indicado en el artículo 3.1).				✓	Esta acción corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas.
Art. 5	Plan de amortización					
5.1	La República de Guatemala amortizará el Préstamo de la siguiente forma: EUR 700,000.00 cada 30 de junio y 30 de diciembre; a partir del año 2022 hasta 2036.				✓	No aplica para el periodo auditado ya que las fechas del pago de la amortización inicia en el 2022.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
5.2	<i>Cantidades del Préstamo no desembolsadas.</i> Las cantidades del Préstamo no desembolsadas se deducirán de las últimas cuotas del plan de amortización, salvo que en determinado caso se aplique, a discreción del KfW, otra forma de liquidación.				✓	
5.3	<i>Desembolsos después de la fecha de inicio de amortizaciones.</i> Los desembolsos posteriores a la fecha de inicio de amortizaciones no afectarán el plan de amortización definido en el artículo 5.1 cuando la respectiva cuota de amortización que vence es inferior al saldo del Préstamo por amortizar. En el caso de que la cuota de amortización sea superior al saldo del Préstamo por amortizar, el KfW reducirá la respectiva cuota de amortización por el importe de la diferencia y aumentará todas las cuotas de amortización pendientes por el importe de la diferencia dividiendo por el número de cuotas pendientes. Para fines de la determinación de saldo del Préstamo por amortizar el KfW se reservará el derecho de tomar en cuenta los desembolsos que se efectuarán dentro de los 45 días antes de la Fecha de pago que sigue al desembolso recién en la subsiguiente Fecha de pago.				✓	
5.4	<i>Prepago.</i> Para los prepagos registrará lo siguiente:				✓	
	a) <i>Derecho a Prepago.</i> El Prestatario podrá prepagar el Préstamo en su totalidad o en parte, pero al menos por el valor de una cuota de amortización conforme al artículo 5.1, en las respectivas fechas de vencimiento de las cuotas de amortización, antes del vencimiento previsto contra el pago de una prima de prepago conforme al artículo 5.4 e).				✓	
	b) <i>Notificación.</i> El reembolso anticipado de un monto del Préstamo conforme al artículo 5.4 a) tiene como requisito que el Prestatario notifique su intención de prepago a más tardar el decimoquinto día bancario en Frankfurt am Main antes de la fecha de reembolso prevista. La notificación será irrevocable, deberá incluir la fecha y el monto del Prepago y obligará a la República de Guatemala a pagar el monto indicado en la fecha indicada.				✓	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	c) <i>Obligación de Prepago.</i> A solicitud del KfW deberán reembolsarse inmediatamente todos los montos del Préstamo cuya utilización convenida no puede ser comprobada por el Prestatario.				✓	
	d) <i>Montos vencidos.</i> Junto con el prepago, el Prestatario deberá pagar también los siguientes montos: aa) la prima de prepago a pagarse eventualmente como consecuencia del prepago conforme a lo establecido en el artículo 5.4 e); y bb) todos los intereses acumulados sobre el saldo vigente a la fecha del monto prepagado del Préstamo hasta la fecha del Prepago.				✓	
	e) <i>Prima de prepago.</i> En el caso del Prepago de un monto del Préstamo antes del vencimiento previsto, el Prestatario deberá, a solicitud del KfW, pagar inmediatamente aquel monto necesario para indemnizar al KfW por cualquier pérdida, gastos o costos en los que el KfW incurra debido a tal Prepago. El KfW calculará la Prima de Prepago y se comunicará al Prestatario.				✓	
	f) <i>Imputación.</i> La imputación de los Prepagos se efectuará conforma al artículo 5.2 (Cantidades del Préstamo no desembolsadas), que se aplicará en forma análoga.				✓	
5.5	<i>Plan de amortización actualizado.</i> En el caso de aplicarse el artículo 5.3 (Desembolsos después de la fecha de inicio de amortizaciones) o el artículo 5.4 (Prepago), el KfW remitirá al Prestatario un cronograma actualizado que será parte integrante del presente Contrato de Préstamo y reemplazará los planes de amortización anteriores, a la brevedad posible.				✓	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
Art. 6	Disposiciones generales obre formas de cálculo y pagos					
6.1	<i>Cálculo</i> . Los intereses, la comisión de compromiso, los intereses de demora según el artículo 6.5, las indemnizaciones globales sobre pagos atrasados según el artículo 6.6, la indemnización por desistimiento así como la Prima de prepago se calcularán en base a un año de 360 días y un mes de 30 días.				✓	El Ministerio de Finanzas Públicas es el responsable de estos pagos.
6.2	<i>Fecha de vencimiento</i> . En caso de que un pago a efectuar en virtud de este Contrato venza en una fecha que no sea día bancario, este pago deberá realizarse el siguiente día bancario. Si el siguiente día bancario ya quedara en el próximo mes calendario, el pago deberá efectuarse al día bancario anterior.				✓	El Ministerio de Finanzas Públicas es el responsable de estos pagos.
6.3	<i>Cuenta, fecha y hora de pago</i> . El Prestatario quedará liberado de sus obligaciones de pago en virtud del presente Contrato de Préstamo cuando y en la medida en la que los respectivos montos hayan sido acreditados en Euros en la cuenta No. 3100376590 en el KfW, Frankfurt am Main (Código bancario: 500 204 00, BIC KFWIDEFF, indicando como referencia adicional "Ref. AAAAMMDD") o en otra cuenta que haya sido comunicada por el KfW, antes de las 10:00a.m., sin deducciones y a libre disposición del KfW, a la brevedad posible.				✓	El Ministerio de Finanzas Públicas es el responsable de estos pagos.
6.4	<i>Contra derechos del prestatario</i> . El Prestatario no tendrá derecho a efectuar retenciones o compensaciones o derechos similares en relación con obligaciones de pago resultantes de este Contrato de Préstamo, salvo que tal derecho hubiera sido establecido con afecto jurídicamente vinculante o no hubiera sido impugnado por el KfW.				✓	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
6.5	<i>Intereses de demora.</i> En el caso de que las cuotas de amortización o los prepagos conforme al artículo 5.4 (Prepago) no estén a disposición del KfW en las fechas de su vencimiento, el KfW podrá elevar sin preaviso la tasa de interés para las sumas atrasadas al nivel de la tasa básica más un 3% anual, cobrando como mínimo la tasa acordada para el Préstamo, a partir de la fecha de vencimiento y hasta la fecha de abono de las respectivas cuotas en la cuenta del KfW mencionada en el artículo 6.3 La "Tasa básica" es el tipo de interés notificado por ese concepto por el Deutsche Bundesbank (Banco Central alemán) válido el día del vencimiento respectivo. Los intereses de demora deberán pagarse de forma inmediata a primera solicitud del KfW.				✓	
6.6	<i>Indemnización global.</i> El KfW podrá aplicar sin preaviso sobre las cantidades atrasadas (con excepción de las cuotas de amortización y prepagos mencionados en el artículo 6.5 (intereses de demora), una indemnización global de un 3% anual superior a la Tasa básica vigente el respectivo día de vencimiento, que será calculada a partir de la fecha de vencimiento y hasta la fecha de abono de las respectivas cuotas vencidas. Esta indemnización global deberá pagarse sin demora y a primera solicitud del KfW. El Prestatario tendrá la facultad de probar que no se produjera daño alguno o que los daños efectivamente producidos no correspondieran al volumen indicado.				✓	
6.7	<i>Imputación.</i> El KfW podrá aplicar las cantidades recibidas a pagos vencidos en virtud de este Contrato u otros contratos de préstamo entre el KfW y el Prestatario.				✓	
6.8	<i>Evidencias de recepción pago.</i> El KfW proporcionará al Prestatario a la brevedad posible, un recibo de pago y estado de cuenta, de la recepción en sus cuentas de los pagos efectuados por las obligaciones derivadas de este Préstamo. Asimismo, un finiquito a más tardar un mes de recibida la última cuota de amortización.				✓	El Ministerio de Finanzas Públicas, es el ente responsable de cumplimiento de esta cláusula para no incurrir en incumplimiento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
Art. 7	<u>Garantía de la República Federal de Alemania</u>					
	Antes del primer desembolso con cargo al Préstamo, el KfW hará garantizar sus créditos en virtud del presente Contrato por la República Federal de Alemania.	✓				
Art. 8	<u>Cláusula negativa y equivalencia de rango</u>					
8.1	<i>Activos del Proyecto.</i> Sin autorización previa del KfW, el Prestatario no hipotecará ni venderá los activos del Proyecto antes del reembolso total del Préstamo.				✓	Al 31 de diciembre de 2018, no ocurrió ningún caso de esta naturaleza.
8.2	<i>Equivalencia de rango.</i> Si no existiera una disposición legal contraria, el Prestatario se obligará a servir las obligaciones con cargo al presente Contrato de forma equivalente a todas sus demás obligaciones de pago existentes o futuras no garantizadas y no inferiores en rango.				✓	
Art. 9	<u>Gastos y contribuciones públicas</u>					
9.1	<i>Exclusión de cualquier deducción o retención.</i> El Prestatario efectuará todos los pagos en virtud del presente Contrato sin deducción de impuestos, demás contribuciones públicas u otros gastos. Si el Prestatario estuviera obligado por ley u por otras razones a hacer deducciones o retenciones sobre los montos vencidos, las obligaciones de pago del Prestatario aumentarán por el importe necesario para que el KfW reciba la totalidad de los montos vencidos en virtud del presente Contrato después de la deducción de impuestos y contribuciones.		✓			El Ministerio de Finanzas Públicas, es el responsable de estos pagos.
9.2	<i>Costos.</i> El Prestatario asumirá los costos y gastos ocurridos en el marco del desembolso del Préstamo, en particular, los costos de giro y de transferencia (incluyendo los costos cambiarios) así como todos los costos y gastos ocurridos en el marco de la conservación o ejecución de este Contrato y de todos los demás documentos relacionados y de los derechos resultantes de ellos.		✓			Los costos financieros serán cargados al préstamo y serán regularizados en el presupuesto cuando aplique.
9.3	<i>Impuestos y demás contribuciones.</i> El Prestatario se hará cargo de todos los impuestos y demás contribuciones públicas causados en relación con la conclusión y ejecución del presente Contrato fuera de la República Federal de Alemania.		✓			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

9.4	<p><i>Exención de impuestos.</i> El Prestatario comprobará al KfW, antes del primer desembolso con cargo al Préstamo que, a efectos de la concesión del Préstamo, el KfW estará exento del pago de impuestos sobre los ingresos percibidos por concepto de intereses y comisiones en la República de Guatemala.</p>		✓			
9.5	<p><i>Mayores costos.</i> En el caso de que debido</p> <p>a) al cumplimiento de requisitos o condiciones dictados después de la conclusión de este Contrato de Préstamo por un Banco Central u otra autoridad fiscal, financiera o de otro índole, o</p> <p>b) a un cambio de las leyes pertinentes, su interpretación o su aplicación, o</p> <p>c) a la entrada en vigor, terminación o enmienda de tratados o convenios bilaterales o multilaterales pertinentes, en particular sobre doble tributación,</p> <p>el KfW incurra en mayores costos o pérdidas o, como consecuencia de la conclusión y del financiamiento del presente Contrato, no logre conseguir el margen acordado por encima de sus costos de refinanciación ("Mayores Costos"), el KfW se lo comunicará al Prestatario. A esta comunicación, el KfW añadirá una nota con las bases de la reclamación del KfW y la forma de cálculo del monto con el detalle adecuado. A solicitud del KfW, el Prestatario le reembolsará de forma inmediata todos los Mayores Costos. El artículo 6 se aplicará en forma correspondiente.</p>				✓	
Art. 10	Obligaciones especiales					
10.1	<p><i>Ejecución del Proyecto e información especial.</i> El Prestatario por intermedio del Ministerio de Educación,</p> <p>a) preparará, ejecutará, operará y mantendrá el Proyecto observando los reconocidos principios financieros y técnicos así como de acuerdo, en lo esencial, con la concepción del Proyecto acordada con el KfW;</p>		✓			Se ha ejecutado el proyecto de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Separado y Manual Operativo, además de cumplir con los requerimientos de los sistemas SICOIN y SIGES.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	b) contratará a consultores cualificados e independientes para la preparación y supervisión de las obras del Proyecto, y contratará a empresas cualificadas para la ejecución del Proyecto;		✓			Se ha contratado a la empresa consultora internacional GFA
	ic) adjudicará los suministros y servicios así como los servicios de consultoría internacional, a financiar con cargo al préstamo, según las "Normas (del KfW) para la adjudicación de contratos de suministros y servicios en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países en desarrollo" y "Normas (del KfW) para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países en desarrollo". Los detalles específicos de la contratación y adjudicación de los suministros y servicios y los servicios de consultoría internacional serán definidos en el acuerdo separado;		✓			
	d) garantizará la financiación total del Proyecto y comprobará ante el KfW, cuando éste lo solicite, la cobertura de los gastos no financiados con este Préstamo;	✓				En el año 2019, se tuvo el espacio presupuestario para las actividades planificadas.
	e) llevará o hará llevar registros y documentos en los que se señalen claramente todos los gastos por concepto de bienes y servicios para el Proyecto así como los bienes y servicios financiados con cargo a este Préstamo;	✓				
	f) facilitará en todo momento a los encargados del KfW la inspección de estos registros y de todos los demás documentos importantes para la ejecución y operación del Proyecto, así como la visita al Proyecto y a todas las instalaciones relacionadas con el mismo;	✓				Se ha recibido y atendido al personal del KfW que ha realizado visitas de seguimiento al Proyecto.
	g) facilitará toda la información y todos los informes solicitados por el KfW sobre el Proyecto y su futuro desarrollo;	✓				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	<p>h) procederá de forma inmediata y a iniciativa propia a:</p> <p>aa) transmitir al KfW las solicitudes de información que recibirá por parte de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCED) o de sus miembros en el marco del "Acuerdo sobre la Transparencia de Créditos AOD no ligados" (Agreement for Untied ODA Credits Transparency) luego de la adjudicación de los contratos de suministros y servicios a financiarse con cargo al Préstamo y coordinará la respuesta respectiva con el KfW, y</p> <p>bb) informar al KfW de cualquier circunstancia que impida o ponga seriamente en peligro la ejecución, la operación o el objetivo del Proyecto.</p>				✓	
10.2	<i>Acuerdo Separado.</i> El prestatario por intermedio de su Organismo Ejecutor y el KfW definirán por Acuerdo Separado los detalles en relación con el artículo 10.1.		✓			
10.3	<i>Legalidad del accionar.</i> El Prestatario por intermedio de su Organismo Ejecutor cuidará de que las personas encargadas por él de la preparación y ejecución del Proyecto, de la adjudicación de los contratos de suministros y servicios a financiar y de la solicitud de desembolsos con cargo al Préstamo no exijan, acepten, efectúen, concedan, prometan o se hagan prometer pagos ilegales u otras ventajas en relación con el desempeño de estas tareas.		✓			Se tiene el personal experto en cada área, no existen aspectos que contradigan esta cláusula.
10.4	<i>Transporte de los suministros.</i> En lo que respecta al transporte de los bienes a financiar con cargo al Préstamo, se aplicarán las disposiciones del Convenio intergubernamental que el Prestatario y el Organismo Ejecutor conocen.				✓	Se aplicará cuando las condiciones lo ameriten.
Art. 11	Casos de incumplimiento					
11.1	<i>Casos de incumplimiento.</i> El KfW podrá rescindir el Préstamo en su totalidad o en parte cuando:				✓	En el año 2019, no se registró ningún caso de incumplimiento y el KfW no rescindió parcial ni total los desembolsos.
	a) el Prestatario o no cumpla obligaciones de pago con el KfW en las respectivas fechas del vencimiento;				✓	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	b) no se cumplan obligaciones resultantes de este Contrato o de los Acuerdos Separados al mismo;				✓	
	c) este Contrato o el Contrato de Arbitraje mencionado en el artículo 13.8 ya no tenga efecto jurídicamente vinculante para el Prestatario en su totalidad o en parte, o cuando ya no sea ejecutable contra el Prestatario;				✓	
	d) el Prestatario no pueda comprobar la utilización convenida de los fondos del préstamo o				✓	
	e) se produjera una de las siguientes circunstancias para el Prestatario: aa) insolvencia, sobreendeudamiento, riesgo de sobreendeudamiento u otra razón que diera lugar a la apertura de un procedimiento de insolvencia según la Ley aplicable; bb) presentación de la solicitud de apertura de un procedimiento de insolvencia; cc) apertura del procedimiento de insolvencia o rechazo de la apertura por falta de activos; dd) apertura de negociaciones con uno o varios de los acreedores del Prestatario (con excepción del KfW) acerca de una renuncia a las reclamaciones o una prórroga de pagos.				✓	
11.2	<i>Consecuencias jurídicas de un caso de incumplimiento.</i> En el caso de que se haya producido una de las circunstancias mencionadas en el artículo 11.1 y de que no haya sido eliminada dentro de un plazo fijado por el KfW y que deberá ser por lo menos de 30 días, el KfW podrá rescindir el presente Contrato en su totalidad o en parte con la consecuencia de que: a) sus obligaciones resultantes de este Contrato queden canceladas y				✓	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	b) el KfW podrá solicitar el reembolso inmediato de la totalidad o parte del monto restante del Préstamo junto con los intereses devengados, así como con las demás cantidades adeudadas en virtud del presente Contrato, siendo igualmente válidas las disposiciones de los artículos 6.5 (Intereses de demora) y 6.6 (Indemnización global) para cantidades a pagarse de forma anticipada.					
11.3	<i>Indemnización.</i> En el caso de que este Contrato sea rescindido en su totalidad o en parte, el Prestatario deberá pagar una indemnización por desistimiento conforme al artículo 3.1 párrafo 2 (Indemnización por desistimiento) y/o una Prima de prepago conforme al artículo 5.4 e) [Prepago].				✓	
Art. 12	<u>Representación y comunicaciones</u>					
12.1	<i>Representación del Prestatario.</i> La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas y los funcionarios designados por éste, actuarán como representantes del Prestatario. Las personas que éste haya nombrado al KfW y que estén legitimadas mediante especímenes de firmas certificados por él, representarán al Prestatario a los efectos de este Contrato. Los poderes de representación quedarán anulados recién cuando el KfW reciba una revocación expresa por parte del representante correspondiente del Prestatario.		✓			Los especímenes de firma para efectos de la ejecución fueron registrados ante el KfW.
12.2	<i>Representación del Prestatario para los efectos de la ejecución de este programa por intermedio del Organismo Ejecutor.</i> La máxima autoridad del Organismo Ejecutor y los funcionarios designados por éste, actuarán como representantes del Prestatario para las gestiones relativas a la ejecución e implementación del Proyecto. Para tal efecto, el Organismo Ejecutor solicitará al Ministerio de Finanzas Públicas notificar ante el KfW los nombres y cargos de los funcionarios designados y que estén legitimadas mediante especímenes de firmas certificados. Los poderes de representación quedarán anulados, recién cuando el KfW reciba una revocación expresa por parte del Prestatario.		✓			Los especímenes de firma para efectos de la ejecución fueron registrados ante el KfW.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
12.3	<i>Direcciones.</i> Cualesquiera declaraciones o comunicaciones relacionadas con el presente Contrato deberán tener forma escrita. Deberán remitirse en original o, con excepción de las solicitudes de desembolso, por telefax. Todas las declaraciones o comunicaciones relacionadas con el presente Contrato deberán remitirse a las consignadas en el mismo.		✓			Todas las comunicaciones oficiales han sido de forma escrita.
Art. 13	Disposiciones generales					
13.10	<i>Transmisión de informaciones.</i> En el contexto de la conclusión y ejecución de este Contrato, el KfW tendrá el derecho de transmitir informaciones al emisor de la Garantía federal mencionada en el artículo 7 así como a la República Federal de Alemania. Tanto el KfW como el emisor de la Garantía federal y la República Federal de Alemania tendrán el derecho de transmitir informaciones sobre el Préstamo y el Proyecto incluyendo sobre la adjudicación de los contratos para los suministros y servicios a financiarse con cargo al Préstamo a aquellas organizaciones internacionales encargadas de la colección de datos estadísticos, sobre todo en materia del servicio de la deuda, y/o de la colección y publicación de datos relacionados con la adjudicación de los contratos para los suministros y servicios a financiarse con cargo al Préstamo. Este derecho de transmitir informaciones a organizaciones internacionales incluye igualmente el derecho de comunicar estas informaciones directamente a los miembros de tales organizaciones.				✓	
Acuerdo por Separado al Contrato de préstamo						
I	Concepción del Programa					
1	Detalles del Programa					
	El Proyecto abarca la construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura educativa del ciclo diversificado (4°, 5° y 6° grados del nivel medio), equipamiento, formación docente, programa de becas, diseño e implementación curricular, sensibilización y acercamiento al sector productivo del área de influencia, fortalecimiento de la educación técnica en el nivel medio en el Ministerio de Educación e Infraestructura de las Direcciones Departamentales de Educación y el fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Educación sobre la infraestructura escolar.		✓			Las acciones que serán financiadas con el préstamo están encaminadas al cumplimiento de los objetivos propuestos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	El objetivo del Proyecto consiste en que la oferta mejorada de educación técnica en el ciclo diversificado del nivel medio en la región de implementación del proyecto es utilizada adecuadamente. De esta manera se pretende contribuir a ampliar y mejorar el acceso de jóvenes de escasos recursos, especialmente rurales e indígenas, a una formación para el trabajo, de calidad y orientada a las necesidades del mercado laboral. Esta formación para el trabajo corresponde a carreras de tres años y título de perito o equivalente. Los criterios para alcanzar estos objetivos, los resultados del proyecto y las medidas necesarias para lograrlos, así como los supuestos en que se basan los objetivos y resultados del Proyecto, están definidos en el Anexo 1.		✓			El área geográfica de influencia será en los departamentos de Alta y Baja Verapaz, Quiché, Huehuetenango, Chiquimula y Jalapa. Las acciones que serán financiadas con el préstamo están encaminadas al cumplimiento de los objetivos propuestos.
	Con los fondos del préstamo se financiarán los siguientes rubros (ver Anexo 3):		✓			Las acciones que serán financiadas con el préstamo están encaminadas al cumplimiento de los objetivos propuestos.
	Componente: Acceso a educación técnica (Infraestructura física y equipamiento)					
	<p>• Infraestructura: Construcción, ampliación y mejoramiento de centros educativos públicos del ciclo diversificado del nivel medio incluyendo aulas, baterías de servicios higiénicos, espacios administrativos, laboratorios de ciencias y tecnología de información y comunicación, talleres especializados, cocinas/bodega, patio multideportivo, cerramiento perimetral, incluyendo el equipamiento de los espacios para alumnos (aulas, laboratorios y talleres), profesores, director, cocina/bodega, centro de recursos pedagógicos y biblioteca. En la infraestructura se debe considerar la accesibilidad para personas con discapacidad física.</p>		✓			Se ha concluido la rehabilitación de 4 institutos en los municipios de Santa Cruz del Quiché, Salamá, Cobán y La Tinta, se encuentra en proceso de adquisición el mobiliario y equipamiento de 8 INEDs, 4 rehabilitados y 4 en el departamento de Chiquimula. Se encuentra en proceso de evaluación la LPI para la construcción de 5 nuevos INEDs, un INED esta en fase final de aprobación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	<p>• Infraestructura de apoyo: obras pequeñas de acceso vial al centro educativo, la dotación de agua, la disposición de las aguas servidas y la energía eléctrica apropiada (conexión al sistema o por fuentes alternas según líneas de corte de costo-eficiencia); estas obras de apoyo tendrán un volumen financiero limitado por lo que su línea de corte será un monto no mayor al 20% del costo total de la infraestructura escolar que complementan y del 8% total del aporte alemán.</p>		✓			Estos requerimientos fueron absorbidos de manera coordinada entre las municipalidades, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército y algunos elementos específicos como la planta de tratamiento de aguas residuales, provisión de energía solar y agua serán cubiertos por el proyecto.
	<p>• Trabajos de mitigación ambiental: tales como muros de contención y taludes</p>		✓			Marco de gestión ambiental y social, incluyendo consulta social se ha realizado.
	<p>• Consultorías para desarrollar actividades del ciclo de proyectos: Estudio de mercado según requerimientos del SINIP. Los costos de este estudio forman parte de los gastos de pre inversión del proyecto de acuerdo con la vocación y el potencial de la región geográfica.</p>		✓			Consultoría de estudio de mercado, concluida para los 6 departamentos priorizados.
	<p>• Selección, evaluación (vulnerabilidad) y viabilidad legal de terrenos: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de estudios de suelos; • Estudios de diseño (dimensión) para cada uno de los centros educativos de ciclo diversificado del nivel medio beneficiarios del proyecto (incluye estudio de mercado laboral y economía regional según necesidad); • Elaboración de planos, especificaciones, cuantificaciones de volúmenes y pres u puestos; • Estudios necesarios según la normativa vigente del MARN (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales), pago de las resoluciones y licencias ambientales; • Formulación de cada una de las intervenciones para presentación a SEGEPLAN (SINIP - Sistema Nacional de Inversión Pública); • Supervisión técnica de los proyectos. </p>		✓			Los estudios técnicos (estudios de suelo, diseño, planos, especificaciones, estudios de impacto ambiental y carpetas SINIP) han sido concluidos en su totalidad para 6 proyectos priorizados y en el momento solo 5 tiene viabilidad legal y uno en proceso final pendiente de aprobación de adquisición de una parcela complementaria.
<p>Componente: Diseño e implementación curricular</p>						

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios para definir carreras y establecer líneas de referencia; • Consultorías para diseño curricular, talleres para revisar/validar los currículos; • Impresión o reproducción de materiales curriculares para docentes y estudiantes; • Capacitación para la entrega técnica de los currículos; • Evaluación de competencias de estudiantes. 		✓			Se ha concluido el estudio de línea de base, diseño de tronco común, las consultorías para el diseño de carreras y materiales curriculares están en proceso.
	<p>Componente: Fortalecimiento Institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultorías para actividades relacionadas con la prefactibilidad o factibilidad de los proyectos de infraestructura de las DIEDUC (viabilidad legal, estudios de suelos, evaluaciones ambientales y otros); • Infraestructura y equipamiento de direcciones departamentales incluyendo informática y telecomunicación; • Servicios de Consultoría Internacional. <p>El MINEDUC contratará mediante licitación pública internacional una empresa consultora que se encargará de apoyar al MINEDUC en la implementación y en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.</p>		✓			Actividades en ejecución y continúan en el año 2019.
	<p>La contrapartida nacional incluye los siguientes rubros (ver Anexo 3):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Terrenos para la construcción de la infraestructura escolar propiedad del Estado de Guatemala, adscritos al MINEDUC de acuerdo a la legislación, vigente en materia de infraestructura escolar; • Personal docente, administrativo y técnico; • Cofinanciación de la actualización del currículo; • Formación de formadores y financiación de materiales para la formación docente y material educativo; • Cofinanciación de fortalecimiento institucional; • Programa de Becas y Pasantías para estudiantes de ingresos bajos, especialmente de áreas rurales o indígenas, para estudiar carreras de formación para el trabajo en el ciclo diversificado del nivel medio. El programa incluye respaldo normativo (acuerdo ministerial), administrativo (instructivo) y financiero, (asignación de recursos) y se ejecuta de manera descentralizada y transparente por las DIEDUC de acuerdo al ciclo de becas: convocatoria, selección, adjudicación, ejecución, monitoreo y evaluación; 		✓			Actividades en ejecución y continuarán en el año 2019.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	<ul style="list-style-type: none"> • Participación del sector productivo (empresarios, cooperativistas y otros) en el diseño curricular y fases de la implementación curricular (prácticas laborales, pasantías y otros) de carreras de formación para el trabajo, incluyendo actividades de sensibilización sobre empleabilidad juvenil para dicho sector; • Organización y fortalecimiento de Consejos Educativos (Organizaciones de Padres de Familia) y gobiernos escolares, de acuerdo a normativa vigentes, en los centros educativos beneficiarios y otros centros educativos del nivel medio asociados a los mismos, que operen con enfoque territorial de oferta educativa o redes educativas. 		✓			Actividades realizadas y se continúan realizando en el año 2019.
	El área geográfica del proyecto abarca los Departamentos Alta Verapaz, Baja Verapaz, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula y Jalapa. Las inversiones se desarrollarán con enfoque territorial de la oferta educativa en municipios priorizados de los seis departamentos para ampliar la oferta de educación técnica en el ciclo diversificado. El enfoque territorial de la oferta educativa y los municipios priorizados para realizar las intervenciones se definirán en el Manual de operaciones del proyecto.		✓			Actividades realizadas y se continúan realizando en el año 2019.
	En la medida de lo posible dependiendo de la disponibilidad de los recursos se construirá en cada uno de los 6 departamentos por lo menos un instituto central (nodo central) con uno o más institutos descentralizados en diferentes subregiones del departamento (subsistema). El nodo central corresponderá a un centro educativo que será dotado con mayor capacidad técnica (laboratorios, talleres, centro de recursos pedagógicos y otros) para apoyar a centros educativos de la red correspondiente. Además, en el Proyecto está prevista la colaboración con el Programa Educación para la Vida y el Trabajo (EDUVIDA), que implementa la GIZ.		✓			Actividades realizadas y se continúan realizando en el año 2019.
2	Cronograma					
	El cronograma para la preparación, ejecución y operación del Proyecto se encuentra en el Anexo 2.					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
3	Costo total y su financiamiento					
	El costo estimado del Proyecto ("costo total") que sirvió de base para la evaluación es de aprox. 27.9 millones de euros. El préstamo asciende a EUR 21 millones y el Prestatario desembolsará EUR 6,9 millones. La estructura del costo total y el esquema de financiamiento figuran en el Anexo 3.		✓			El PROEDUC V ha efectuado una ejecución al 31 de Diciembre del 2019.
4	Cambios de la concepción del Proyecto					
	Cualquier cambio importante en la concepción del Proyecto requiere la aprobación previa del KfW, incluyendo cambios importantes referentes al proceso de adjudicación de contratos. En tal caso, el MINEDUC informará inmediatamente al KfW, indicando las razones correspondientes, las medidas previstas y las consecuencias de tal cambio (incluyendo el costo total). La implementación de estos cambios sólo podrá iniciarse en base a un diseño modificado y previa aprobación del KfW.				✓	
ii	Ejecución del Proyecto					
1.	Responsabilidades y cronograma de obras, costo y financiamiento					
1.1	La ejecución del Proyecto será responsabilidad del Ministerio de Educación de Guatemala, MINEDUC. La contraparte será la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN), la cual estará a cargo de la rectoría de la infraestructura escolar a través de la Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa. La DIPLAN propiciará y facilitará la coordinación con las instancias del MINEDUC con las que sea necesario trabajar, especialmente las Direcciones Departamentales Educativas (DIDEDUC) de los seis departamentos focalizados, la Dirección de Coordinación de las Direcciones Departamentales, la Dirección General de Currículo (DIGECUR), la Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa (DIGECADE), la Dirección General de Educación Bilingüe intercultural (DIGEBI) y otras. Las funciones de la DIPLAN a través de la Subdirección de Planificación de la Infraestructura Educativa, en coordinación, donde sea necesario, con las DIDEDUC, y con el acompañamiento técnico de la Empresa Consultora, en el marco del componente de infraestructura física del PROEDUC V, incluyen:		✓			En los informes trimestrales se indica que se han facilitado reuniones y coordinaciones desde la DIPLAN y ATI con las Direcciones contrapartes del MINEDUC y de Planta Central.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Confirmar la ubicación de las intervenciones para los centros educativos públicos de ciclo diversificado del nivel medio en los municipios seleccionados para el proyecto, generada en consulta con las instancias del MINEDUC vinculadas al proyecto y aplicando el enfoque territorial de la oferta educativa;		✓			En el segundo informe trimestral de la ATI se confirman las ubicaciones de las intervenciones para 17 municipios priorizados en el año 2019.
	Coordinar con la DIGECUR el desarrollo de estudios de mercado, estudios socioeconómicos y socioculturales y líneas de referencia para definir las carreras a impartir en cada uno de los centros educativos de ciclo diversificado del nivel medio beneficiarios, tomando en cuenta el diagnóstico del área de influencia y el potencial del territorio;		✓			Los informes de estudios de mercado, socioeconómico y cultural se han realizado en el área de influencia del proyecto.
	Desarrollar los estudios de pre factibilidad y de pre inversión para cada proyecto de infraestructura (construcción, ampliación, mejoramiento de edificio de centro educativo), presentar los expedientes a SEGEPLAN para dictamen técnico y registro en el Sistema Nacional de Inversión Pública;		✓			
	Adquisición de los servicios de construcción y supervisión de obras de acuerdo al Manual de operaciones del proyecto;		✓			
	Monitoreo en campo y gabinete de la construcción y supervisión de las obras;		✓			Se han contratado oportunamente las consultorías de supervisión y la ATI ejecuta la supervisión del segundo nivel.
	Preparar informes sobre el estado de los proyectos en el ciclo y sobre las actividades de infraestructura escolar;		✓			Se han presentado los informes mensuales y trimestrales y complementariamente los informes a la Dirección de Crédito Público del MINFIN.
	Emitir opinión e iniciar el trámite que corresponda en los casos que se requiera realizar alguna orden de cambio, acuerdo de trabajo extra u orden de trabajo suplementario que implique modificaciones financieras; los montos y/o porcentajes de estas variaciones están fijados en el Manual Operativo;		✓			Se han emitido opiniones técnicas y se han gestionado oportunamente los documentos de cambio correspondientes a las obras de rehabilitación, cuyo pago se realizó en el año 2019, la obra adjudicada a final del año 2019, no tiene ninguna orden de cambio.
	Nombrar a las Juntas de Recepción y Liquidación de Obras quienes cumplirán sus funciones de acuerdo a lo que la Ley establece, incluyendo firmar en nombre de MINEDUC las actas de recepción final de las obras.					Se han nombrado las Juntas de Recepción y liquidación de las obras de rehabilitación que fueron pagadas en el periodo 2019.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	La Dirección General de Currículo (DIGECUR), rectora de esta materia, estará a cargo del diseño curricular de carreras de formación para el trabajo del ciclo diversificado del nivel medio. Las DIEDUC, con las orientaciones de la DIGECUR, DIGECADE y DIGEBI estarán a cargo de la implementación curricular en los centros educativos beneficiarios Durante la preparación y ejecución del Proyecto, DIPLAN, DIGECUR, DIGECOR (Dirección General de Coordinación) y las DIEDUC trabajarán en estrecha coordinación para definir, los aspectos más importantes relacionados con la operación del Proyecto en los componentes donde corresponda.		✓			DIGECUR ha concluido y aprobado el tronco común para los peritajes técnicos, revisa, supervisa y aprueba el trabajo de los consultores contratados con PROEDUC V para el diseño curricular.
	El cronograma de ejecución, costos y financiamiento actualizado, que se requiere para la debida ejecución técnica y financiera del Proyecto, será elaborado por MINEDUC en colaboración con la Empresa Consultora en el menor plazo posible y enviado al KfW. De este cronograma deberá desprenderse el enlazamiento cronológico de las distintas medidas y las consiguientes necesidades financieras en cantidades y fechas. En caso de que sea necesario modificar el cronograma en el transcurso de la ejecución del proyecto, se enviará al KfW un cronograma revisado para su no objeción.		✓			Entre los instrumentos preparados se tiene el POA y la proyección de desembolsos, además, de las proyecciones mensuales de espacio presupuestal.
2.	Cumplimiento de normas medioambientales, sociales y relativas a la salud y la seguridad					
2.1	La Entidad ejecutora del proyecto (MINEDUC) realizará en todo momento sus actividades y operaciones en cumplimiento de todas las leyes y normas nacionales aplicables; en particular medioambientales, de salud y seguridad laboral y social.		✓			Se ha cumplido a la fecha en el marco de gestión ambiental y social.
2.2	La Entidad ejecutora del proyecto cumplirá las normas laborales centrales de la Organización Internacional del Trabajo estipuladas en la Declaración de la OIT sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998 y los Términos y condiciones básicos de empleo.		✓			
2.3	En particular, la Entidad ejecutora del Proyecto					
	a) Realizará una evaluación de impacto medioambiental y social proporcional a los riesgos e impactos potenciales del Proyecto y razonable según su naturaleza, alcance y emplazamiento conforme a las leyes y normas nacionales y a satisfacción de KfW.		✓			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	b) Desarrollará e implementará un plan de gestión medioambiental y social de construcción y operación (Environmental and Social Management Plan, ESMP) para el Proyecto conforme a las normas arriba señaladas y a satisfacción de KfW.		✓			El ESMP se ha concluido y se implementa bajo supervisión de la ATI. El estudio expost de las rehabilitaciones está en curso.
	c) La Entidad ejecutora del Proyecto obligará contractualmente a las empresas constructoras a cumplir las exigencias medioambientales y sociales indicadas en 2.3 a- b).		✓			Las bases de licitación y los contratos han incluido estas consideraciones y los documentos relevantes han sido proporcionados a los supervisores y contratistas.
3	Contratación de los servicios de consultoría					
3.1	La empresa consultora asesorará y dará acompañamiento al MINEDUC durante la ejecución del proyecto, con el fin de asegurar una eficiente, eficaz y transparente implementación del proyecto según lo expresado en este Acuerdo Separado. Las funciones de los consultores abarcarán:		✓			De este acompañamiento se tiene evidencia mediante No Objeción y dictámenes técnicos.
	a. Apoyo en la planificación y coordinación general de todos los componentes del proyecto (ciclo de proyecto);		✓			La ATI ha apoyado la elaboración de todos los instrumentos de planificación del proyecto: cronogramas, POAs, flujogramas, etc.
	b. Apoyo a la Subdirección de Infraestructura en la ejecución de las denominadas etapas rectoras del ciclo de proyectos;		✓			La ATI ha apoyado la ejecución de las etapas rectoras y ha propuesto ajustes según lo necesario en beneficio del proyecto.
	c. Apoyo a la DIPLAN en el diseño y la implementación de los procedimientos de licitación y adjudicación de contratos conforme a las directrices de KfW para la licitación de bienes y servicios y en cumplimiento de las normas medioambientales y sociales indicadas en la sección 11.2;		✓			
	d. Apoyo a MINEDUC en fortalecer la organización y las modalidades de gestión y operación de los centros educativos del ciclo diversificado del nivel medio.		✓			Se realizó el estudio diagnóstico, se propuso el nuevo modelo de gestión, se encuentra en gestión de consultorías para operacionalizar los nuevos modelos propuestos.
	e. Apoyo a la Dirección General de Currículo DIGECUR y a las DIEDUC en el diseño e implementación curricular;		✓			
	f. Apoyo a la DI PLAN en el desarrollo del Programa de Becas;		✓			
	g. Apoyo a la unidad responsable de la educación técnica del ciclo diversificado del nivel medio dentro de la estructura organizativa. Apoyo en el monitoreo de todos los componentes del Proyecto;		✓			Los jefes de los departamento de diversificado de DIGECADE y DIGECUR han acompañado de manera permanente la implementación de los componentes 2, 3 y 4.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	h. Revisión y seguimiento de las solicitudes de desembolso del MINEDUC al KfW;		✓			
	i. Monitoreo de la debida utilización de los recursos del proyecto;		✓			
	j. Apoyo en la capacitación para los distintos ejecutores del proyecto;		✓			
	k. Apoyo en la elaboración de informes sobre el avance del proyecto, incluyendo los temas medioambientales y sociales relevantes;		✓			
	l. Apoyar a MINEDUC en las modificaciones del Manual Operativo del PROEDUC V. Cada cambio deberá contar con la No Objeción del KfW.		✓			Se realizó cambio al MOP el cual fue aprobado el 6 de febrero de 2019.
	Es condición de inicio del Proyecto que la empresa de servicios de consultoría esté contratada.		✓			Se ha contratado la ATI en este caso es GFA.
3.2	El contrato de consultoría será adjudicado mediante licitación pública internacional, previa precalificación, a consultores independientes y cualificados. En lo que respecta al procedimiento para la adjudicación del contrato de consultoría, se aplicarán las "Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios" (Anexo 4), que forman parte de este Acuerdo Separado.		✓			Las empresas contratadas, se seleccionaron de acuerdo a Licitación Pública Internacional
3.3	En la nota de precalificación, el MINEDUC obligará a los oferentes a presentar, junto con los documentos de precalificación o la oferta, una declaración de compromiso firmada de forma legalmente vinculante (Anexo 4, página 28).		✓			
3.4	Los términos de referencia para la contratación de servicios de consultoría han sido elaborados por MINEDUC y aprobados por KfW antes de la firma del Acuerdo Separado, de lo cual deberá quedar evidencia documental en los registros del proyecto y del MINEDUC.		✓			Todos han cumplido con las directrices establecidas en el Manual Operativo del Proyecto, las No Objeciones a los términos de referencia y selección de candidatos se incluyen en los expedientes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
4	Adjudicación de suministros, obras y demás servicios					
4.1	Los suministros, obras y demás servicios que regulara el Proyecto serán realizados según las directrices del KfW contenidas en el anexo 5, las cuáles recoge el Manual de Operaciones del proyecto PROEDUC V. Este Manual contiene, entre otros, un capítulo dedicado exclusivamente a las normas, procedimientos, documentos estándar y topes de adjudicación por modalidad (adjudicaciones directas, concursos de calidad y precios y licitaciones) y por tipo de requerimiento (servicios, bienes y obras). En casos especiales - como la cofinanciación de contratos de bienes o de servicios - se pueden aplicar las normas y documentos estándar de otros cooperantes como el BID ó Banco Mundial, previa No Objeción de KfW.		✓			Se han utilizado los documentos standard de los organismos internacionales como el BID y Banco Mundial.
4.2	El plazo de licitación deberá fijarse de tal modo, que los proponentes dispongan de suficiente tiempo para preparar sus ofertas.		✓			
4.3	Más detalles sobre el procedimiento de adjudicación y la definición de los contratos se encuentran en las "Directrices para la contratación de suministros, obras y servicios asociados en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios" (Anexo 5), que forman parte de este Acuerdo.		✓			
4.4	En la nota de precalificación o - si no hay precalificación - en las bases de licitación, el MINEDUC obligará a los oferentes a presentar, junto con los documentos de precalificación o la oferta, una declaración de compromiso firmada de forma legalmente vinculante (Anexo 5, página 27).		✓			Esto se ha solicitado y verificado en cada caso.
4.5	Al suscribir contratos para suministros, obras y servicios a financiar con cargo al préstamo, el Prestatario observará lo siguiente:					
	a) Dado que en virtud del artículo 1.3 del Contrato de Préstamo, los derechos de importación no se podrán financiar con fondos del préstamo, en caso que tales derechos estén incluidos en el precio, los mismos deberán indicarse separadamente en los contratos de suministros y servicios y en las respectivas facturas.		✓			Esta cláusula se incluye en los contratos de suministros.
	b) Los contratos y órdenes de compras que se suscriban deben incluir el impuesto al valor Agregado (IVA) y podrán ser pagados con fondos del préstamo		✓			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
c)	En todos los contratos de suministros y servicios para los cuales habrán de efectuarse pagos con cargo al préstamo, deberá establecerse que cualquier monto exigible por concepto de reembolso, fianzas, garantías u otros pagos similares, así como pagos de seguro sea transferido, por cuenta del Prestatario, a la cuenta en el KfW, Frankfurt am Main, IBAN: DE53 5002 0400 3800 0000 00, BIC: KFWIDEFF, para ser acreditado en la cuenta del Prestatario. En caso de que un monto por cualquiera de estos conceptos sea pagado en moneda local, el mismo deberá ser ingresado en una cuenta especial del Prestatario en el país del Prestatario, de la que sólo podrá disponerse previa aprobación del KfW. Las cantidades correspondientes podrán volver a utilizarse para la ejecución del Proyecto, de común acuerdo con el KfW.		✓			Esta cláusula se explicita en los contratos de suministros.
d)	El Prestatario garantizará que la respectiva parte contratante de un contrato de suministros y servicios presente las garantías necesarias de acuerdo con las directrices relevantes (Anexos 4 y 5) por el importe y en las fechas establecidas allí y que estas garantías mantengan su vigencia hasta que se hayan satisfecho todos los créditos dimanantes del contrato de suministros, obras o servicios asegurados con dichas garantías o hasta que se haya amortizado el total del préstamo (o lo que ocurra primero).		✓			
4.6	Antes de publicar las bases de licitación relacionadas a los primeros dos contratos de suministros, obras y servicios (los dos primeros de cada uno), deberán someterse a la consideración del KfW el borrador final de los documentos de licitación y el modelo de contrato (se podrán utilizar los contratos modelo FIDIC para los contratos de obras y los utilizados por el BID y el Banco Mundial para los contratos de suministros y servicios). En el caso de que existan eventuales ampliaciones o modificaciones posteriores a un contrato suscrito de suministros, obras y servicios deberá someterse a la consideración del KfW la respectiva justificación, el borrador final del contrato modificado con el visto bueno del consultor, proveedor o contratista.		✓			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	<p>Antes de empezar la construcción de nueva infraestructura, el MINEDUC, con apoyo del consultor del Proyecto, presentará al KfW para su No Objeción el concepto de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento, incluyendo un plan de gestión medioambiental y social para la operación de las escuelas y edificios de las direcciones departamentales de educación. Este concepto incluirá los rubros necesarios para el mantenimiento, los cuales se solicitará que se programen en los presupuestos anuales correspondientes.</p> <p>Otros acuerdos de ejecución:</p>		✓			
	a) Que el MINEDUC asegure el personal suficiente en la DIPLAN y DIGECUR para la ejecución del proyecto.		✓			
	b) El MINEDUC se compromete a que antes del inicio de la formulación de los expedientes de los proyectos, se realice un estudio de demanda educativa de los establecimientos a ser intervenidos, y hará las gestiones correspondientes para crear las plazas docentes y administrativas que sean necesarias. Esto con el propósito de contar oportunamente con el personal requerido.		✓			Se realizó el estudio de demanda.
	c) Que el MINEDUC establezca la estructura organizacional que permita fortalecer la educación técnica en el ciclo diversificado según la normativa presupuestaria vigente.		✓			
	d) Que el MINEDUC fortalezca la organización y las modalidades de gestión y operación de los institutos, promoviendo la participación de los padres de familia.		✓			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
5	Acuerdos especiales para la ejecución del Proyecto					
	El MINEDUC es responsable de gestionar el presupuesto correspondiente para las plazas de los docentes con la debida anticipación para prever que al estar finalizando la obra física, podrán entrar inmediatamente en servicio, en el marco del inicio del año escolar correspondiente.				✓	Los docentes serán contratados cuando se concluyan las obras iniciadas en el período 2019.
	Al mismo tiempo, el MINEDUC presentará al KfW, una proyección financiera y presupuestaria, del costo del funcionamiento de las áreas que serán responsables de la operación del proyecto, elaborada en colaboración con los consultores. De esta proyección deberá desprenderse que está asegurada la operación desde el punto de vista financiero. El MINEDUC actualizará esta proyección periódicamente y asegurará que un eventual déficit financiero sea cubierto a su debido tiempo. El MINEDUC enviará de acuerdo a los ciclos presupuestarios establecidos por el gobierno al KfW la proyección presupuestaria y sus actualizaciones.		✓			La proyección financiera va alineada con la presentación del Plan Operativo Anual, donde se indica la modalidad de pago, si es pago directo o a través de la cuenta secundaria.
III	Lista de bienes y servicios y procedimiento de desembolso					
1	Lista de bienes y servicios					
1.1	La lista de los bienes y servicios a financiar con cargo al préstamo será determinada en base a los contratos de suministros y servicios suscritos. Por consiguiente, deberá enviarse al KfW un ejemplar o una copia de cada uno de estos contratos, así como de los eventuales contratos modificatorios de los mismos, cuando el valor del contrato exceda EUR 200,000.00. Por lo demás, deberá enviarse al KfW un listado de todos los contratos suscritos, elaborado en colaboración con los consultores y con su visto bueno que deberá incluir los siguientes datos: Fecha y valor del contrato; tipo de suministro/servicio, proveedor/contratista, número de referencia, importe a financiar con cargo al préstamo.		✓			
1.2	Los gastos de contrapartida por administración directa, deberán ser cuantificados y reportados a KfW, sin incluir gastos de administración general.		✓			La contrapartida ha sido valuada e incluida en los informes de auditoría.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
1.3	A solicitud del MINEDUC, el KfW le comunicará al Prestatario las cantidades que han sido reservadas para la respectiva financiación con cargo al Préstamo (Lista de Bienes y Servicios).				✓	
2	Procedimiento de desembolso					
	Los desembolsos se registrarán por las disposiciones estipuladas en el Anexo 6 (Procedimiento de Desembolso), el cual es parte integral de este Acuerdo Separado.		✓			
IV	Obligaciones de Información y otros asuntos					
1	Obligación de Información					
1.1	El primer informe (Informe inicial) deberá ser presentado 3 meses después del inicio del proyecto. Además, hasta nuevo aviso, el MINEDUC con el apoyo del Consultor informará al KfW trimestralmente sobre el avance del Proyecto (Informes de Avance), incluyendo el cumplimiento de las condiciones especiales mencionadas en el artículo 10.1 a) y siguientes del Contrato de Préstamo y de los acuerdos sobre la ejecución del Proyecto según sección 11.4. de este Acuerdo Separado así como la evolución de las demás condiciones generales que sean relevantes, incluyendo el desempeño medioambiental y social, temas de salud y seguridad ocupacional y condiciones laborales. En los informes correspondientes deberán incluirse los puntos mencionados en el Anexo 7.		✓			En el año 2019, se han presentado 3 informes trimestrales.
1.2	Además, el Prestatario informará sobre cualquier circunstancia que pudiera poner en peligro el logro del objetivo general, de los objetivos concretos y de los resultados del Proyecto. En particular, la Entidad ejecutora del Proyecto informará a KfW con prontitud sobre cualquier evento relacionado con temas medioambientales y sociales, incluidos aspectos de salud y seguridad ocupacional así como con las poblaciones vecinas:				✓	En el año 2019, no se presentó ninguna situación que diera motivo a cumplir con esta cláusula.
	Cuando la Entidad Ejecutora haya encargado a los consultores la elaboración de los Informes de Avance y del Informe Final, deberá pronunciarse sobre los informes presentados o manifestar su conformidad con el contenido de los mismos mediante su contrafirma.		✓			Se coloca Visto Bueno en la presentación de informes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	(i) que tenga un efecto adverso significativo directo o potencial					
	(ii) que haya atraído una atención negativa significativa de partes externas, creado informes negativos de medios/prensa importantes o					
	(iii) que dé lugar a responsabilidades significativas potenciales.					
	La Entidad Ejecutora del Proyecto también informará a KfW de cualquier medida emprendida para mitigar o subsanar los efectos o las causas de tales eventos.					
1.3	En el momento de la terminación física y la puesta en servicio del Proyecto, pero a más tardar antes de vencer el período de garantía, el Prestatario presentará al KfW un Informe Final sobre las medidas realizadas. El informe inicial abarcará una evaluación actualizada de las condiciones marco para la implementación del Proyecto. Las recomendaciones del Informe Inicial sobre alteraciones de contenidos del Proyecto deberán ser acordadas de manera consensuada entre el MINEDUC y los consultores y ser presentados al KfW para su no objeción. El KfW deberá recibir los informes a más tardar 6 semanas después de haber concluido el respectivo período de información. Cada informe deberá llevar el visto bueno del MINEDUC.				✓	
1.4	Cuando el MINEDUC haya encargado a los consultores la elaboración de los Informes de Avance y del Informe Final, deberá pronunciarse sobre los informes presentados o manifestar su conformidad con el contenido de los mismos mediante su contrafirma.		✓			Se coloca Visto Bueno en la presentación de informes.
1.5	Una vez terminado el Proyecto, el MINEDUC informará sobre el desarrollo posterior del mismo (para más detalles, véase Anexo 7). El KfW comunicará oportunamente al MINEDUC el fin de las obligaciones de información.				✓	
2	Otros asuntos					
2.1	El MINEDUC facilitará al KfW toda la documentación que éste necesite para emitir las opiniones y aprobaciones previstas en este Acuerdo Separado, con suficiente anticipación para que disponga de un plazo adecuado para analizarlos.		✓			La información requerida por el KfW se ha facilitado por el MINEDUC.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
2.2	El Prestatario instalará en el lugar del Proyecto letreros indicando por lo menos lo siguiente: "Proyecto de desarrollo PROEDUC V de la República de Guatemala, cofinanciado por la República Federal de Alemania a través del KfW." Estos letreros deberán llevar el logotipo correspondiente que pone a disposición la embajada alemana.		✓			
2.3	Este Acuerdo Separado podrá, en cualquier momento, ser ampliado o modificado de común acuerdo entre las partes, siempre que esto se considere conveniente para la implementación del Proyecto o del Contrato de Préstamo. Por lo demás, las disposiciones de los artículos 6.3, 8 y 9 del Contrato de Préstamo se aplicarán también al presente Acuerdo Separado en forma correspondiente.				✓	
MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA						
	La orientación técnica, la preparación y seguimiento de la implementación de los POA estarán a cargo de DIPLAN con apoyo de la ATI. Los POA serán aprobados por el Ministro/a o por el(los) Viceministros/as delegado/s para ello.		✓			
	El Plan Operativo de cada año con su cronograma de ejecución, costos y financiamiento, que se requiere para la debida ejecución técnica y financiera del Proyecto, será elaborado por DIPLAN en colaboración con la Asistencia Técnica Internacional (ATI) en el menor plazo posible y enviado al KfW para no objeción. De este cronograma deberá desprenderse la vinculación cronológica de las distintas medidas y las consiguientes necesidades financieras en cantidades y fechas. En caso de que sea necesario modificar el cronograma en el transcurso de la ejecución del Proyecto, se enviará al KfW un cronograma revisado para su no objeción.		✓			
	Las funciones de la Subdirección de Planificación de la Infraestructura Educativa de la DIPLAN en el marco del componente de acceso a educación técnica (infraestructura física y equipamiento) del PROEDUC V y con apoyo de la ATI incluyen:		✓			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	<ul style="list-style-type: none"> - Dictaminar la adecuación y localización de los terrenos donde se construirán las instalaciones de los centros educativos beneficiarios, generada en consulta con las instancias del MINEDUC vinculadas al proyecto y aplicando el enfoque territorial de oferta educativa; - La DIPLAN propiciará y facilitará la coordinación de la ATI con las instancias del MINEDUC con las que sea necesario trabajar. - La DIPLAN con apoyo de la ATI organizará y dirigirá la supervisión del cumplimiento del presente MOP y en general de las actividades que se realicen a nivel de campo y gabinete. - Asimismo preparará y orientará las misiones de supervisión que realice el KfW. 		✓			
	<ul style="list-style-type: none"> - La ATI, en consulta con DIPLAN, elaborará los informes que demanden las autoridades superiores así como los que deban ser enviados a KfW. Estos últimos requerirán la aprobación de la autoridad superior del MINEDUC o la autoridad nombrada para el efecto antes de su envío a KfW. - Coordinar con la DIGECUR y las DIEDUC la definición de las carreras de formación para el trabajo que se impartirán en los centros educativos de ciclo diversificado a partir de estudios o sistematización de estudios económicos y socioculturales, análisis de flujo de matrícula y consultas locales; - Desarrollar la preinversión para cada proyecto de infraestructura; - Llevar a cabo las actividades para la ejecución y supervisión de las obras; - Preparar informes sobre el estado de los proyectos en el ciclo y sobre las actividades de infraestructura escolar; 		✓			
	<ul style="list-style-type: none"> - Monitorear la ejecución de las obras; - Emitir opinión e iniciar el trámite que corresponda en los casos que se requiera realizar alguna orden de cambio, acuerdo de trabajo extra u orden de trabajo suplementario que implique modificaciones financieras; - Coordinar con las DIEDUC que los centros educativos beneficiarios cuenten con las plazas docentes y el presupuesto adecuado para el mantenimiento de las nuevas instalaciones; 		✓			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	- El terreno con adecuadas condiciones podrá ser donado por la Municipalidad al Ministerio de Educación. Por ello se anticipa que en la identificación de centros educativos, las autoridades educativas locales se aboquen a las municipalidades para gestionar la donación de terrenos.					
3.2	<u>Dirección Departamental de Educación (DIDEDUC)</u>					
	En lo que se refiere al PROEDUC V las responsabilidades de las DIDEDUC de los departamentos focalizados son: - Coordinar con DIPLAN, otras unidades ejecutoras y la ATI las actividades en sus jurisdicciones, relacionadas con todos los componentes del Proyecto. Asegurar que los centros educativos beneficiados de su departamento cuentan con docentes financiados por el Ministerio a partir de la primera cohorte que inicie las carreras de formación para trabajo (carreras técnicas) y con presupuesto para el mantenimiento de la nueva infraestructura escolar. - Organizar y/o fortalecer las organizaciones de las comunidades educativas de los centros educativos de ciclo diversificado: organizaciones de padres de familia y líderes locales y gobiernos escolares. - Otros según necesidad del Proyecto.		✓			
3.3	<u>Dirección General de Currículo (DIGECUR)</u>					
	Las responsabilidades de DIGECUR son: - Coordinar con DIPLAN y las DIDEDUC la elaboración de estudios o sistematizaciones de estudios económicos y socioculturales de los municipios y sus áreas de influencia donde se construirán los edificios de los centros educativos que brindarán carreras de formación para el trabajo. - Coordinar con DIPLAN y las DIDEDUC la identificación de las carreras de formación para el trabajo que se ofrecerán en los centros educativos beneficiados. - Diseñar o revisar el diseño curricular de las carreras de formación para el trabajo que se impartirán en los centros educativos beneficiados, así como los materiales de apoyo para docentes y estudiantes. - Diseñar el currículo del programa de formación para los docentes de ciclo diversificado que impartirán las carreras de formación para el trabajo, así como los materiales de apoyo.		✓			Se han trabajado en coordinación con DIGECUR los acercamientos con DIDEDUCs y DIGECADE.
	- Coordinar con DIGECADE y las DIDEDUC, la entrega técnica de los currículos nuevos o rediseñados de las carreras de formación para el trabajo, así como los procesos de inducción y acompañamiento de docentes de los centros educativos beneficiarios. - Otros según necesidad del Proyecto.					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
3.4	<u>Dirección de Gestión de la Calidad Educativa</u>					
	<p>En el marco de PROEDUC V, las responsabilidades de DIGECADE son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la identificación de centros educativos de ciclo diversificado que serán beneficiarios del programa, de acuerdo a los criterios definidos, y en coordinación con DIPLAN y las DIEDUC. - Participar en la validación técnica de los currículos de nuevas carreras de formación para el trabajo que diseñe la DIGECUR. - Participar en el diseño y validación técnica del diseño curricular del programa de inducción, actualización y acompañamiento de docentes de ciclo diversificado de los centros educativos beneficiarios y otros, donde se impartirán las nuevas carreras de formación para el trabajo. - Coordinar con DIGECUR la entrega técnica de currículos de las nuevas carreras de formación para el trabajo. - Otros según necesidad del Proyecto. 		✓			Se ha coordinado con DIGECADE todo lo referente al aseguramiento de la calidad educativa.
3.5	<u>Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (DIGEBI)</u>					
	<p>En el marco de PROEDUC V, las responsabilidades de DIGEBI son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la identificación de centros educativos bilingües interculturales de ciclo diversificado que serán beneficiarios del programa, de acuerdo a los criterios definidos, y en coordinación con DIPLAN y las DIEDUC. - Participar en la validación técnica de los currículos de nuevas carreras de formación para el trabajo que diseñe la DIGECUR. - Participar en el diseño y validación técnica del diseño curricular del programa de inducción, actualización y acompañamiento de docentes de ciclo diversificado de los centros educativos beneficiarios y otros, donde se impartirán las nuevas carreras de formación para el trabajo. - Coordinar con DIGECUR y las DIEDUC la entrega técnica de currículos de las nuevas carreras de formación para el trabajo a docentes de centros educativos bilingües interculturales de ciclo diversificado. - Otros según necesidad del Proyecto. 		✓			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
3.6	<u>Dirección de Administración Financiera (DAFI)</u>					
	<p>En lo que se refiere al PROEDUC V las responsabilidades de la DAFI son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar con DIPLAN el monto de los techos presupuestarios de cada ejercicio fiscal y la programación de la ejecución presupuestaria, para asegurar la ejecución oportuna de las obras, bienes y servicios que se deberán concretar en su momento por parte del MINEDUC. - Visar las solicitudes de desembolso para KfW. - Otros según necesidad del Proyecto. 		✓			Cláusula cumplida, en todos los desembolsos del año 2019.
4	<u>PROGRAMACION DE ACTIVIDADES</u>					
4.1	<u>Plan Operativo Anual (POA)</u>					
	<p>El Plan Operativo Anual (POA) es un documento de gestión operativa que contiene la planificación de las actividades del Proyecto con la estimación de recursos financieros necesarios para su ejecución, dirigidas al logro de los objetivos y metas para un período de un año. Tienen la finalidad de servir de guía para la ejecución, seguimiento y control de las actividades que forman parte del proceso que permitirá alcanzar las metas del Proyecto.</p> <p>En el proceso de planificación operativa anual institucional, las Direcciones del MINEDUC son responsables de elaborar su propuesta de POA vinculada con su presupuesto anual; esto incluye tanto los recursos nacionales como de otras fuentes de financiamiento externo. Este proceso es coordinado por la DIPLAN.</p>		✓			El Plan Operativo Anual período 2019, tiene la No Objeción.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
5	MECANISMOS DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA					
5.1	Definición de proyecto de infraestructura					
	<p>El Ministerio de Educación como rector de la infraestructura educativa cuenta con instrumentos formadores. Para este Proyecto, el diseño de edificios para impartir carreras de formación para el trabajo (educación técnica) seguirá los lineamientos del Manual de criterios normativos para el diseño arquitectónico de centros educativos públicos (Ministerio de Educación, 2016), el cual contiene capítulos referidos a la planificación; la selección y evaluación del terreno; criterios técnicos sobre diseño e instalaciones; seguridad; dimensionamiento; y mobiliario. Asimismo, se apoyará en la Biblioteca de planos del Ministerio de Educación, la cual contiene soluciones aprobadas por el Ministerio de Educación, para módulos de aulas, laboratorios (Tecnología de Información y Comunicación y Ciencias Naturales) y talleres (Productividad y Desarrollo); área administrativa (dirección, sala para docentes y otros); área de apoyo (biblioteca, centro de recursos pedagógicos y otros) y área de servicio (baños y otros). Para talleres especializados de formación para el trabajo, y otros ambientes relacionados que todavía no tengan soluciones, el Proyecto desarrollará los planos necesarios, los cuales serán aprobados e incorporados a la Biblioteca de planos.</p>		✓			<p>El Ministerio de Educación como rector de la infraestructura educativa si cuenta con instrumentos, siendo el Manual de Criterios Normativos y Biblioteca de planos, sin embargo para las rehabilitaciones no fué necesario diseñar planos de espacios nuevos, ya que los trabajos consistían en reparar y mejorar lo existente.</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLAUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	<p>DIPLAN coordinará al interior del MINEDUC, especialmente con las DIDEDUC, la identificación de los centros educativos en los municipios preseleccionados, que serán beneficiarios del Proyecto según los criterios mencionados en otras partes de este Manual. Una vez que la Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa, con apoyo de la ATI, de su visto bueno a los terrenos donde se realizarán las construcciones/ampliaciones/repificaciones para dotar a los centros educativos de ciclo diversificado beneficiados, de infraestructura y equipamiento para impartir carreras de formación para el trabajo, y se verifique la viabilidad legal de los terrenos, se procederá a obtener la aprobación formal de la DIDEDUC y del Despacho Superior de los centros beneficiarios. Luego se desarrollará la preinversión de cada uno de los proyectos de infraestructura. Para ello se considerará el enfoque territorial de la oferta educativa y la creación de redes educativas donde el ciclo diversificado constituya un centro sede de una red conformada con ciclos básicos alimentadores de la matrícula.</p>		✓			
5.2	Proyectos de infraestructura					
	<p>Los proyectos de infraestructura y equipamiento buscarán la dotación necesaria para impartir carreras de formación para el trabajo (educación técnica) en el ciclo diversificado del nivel medio con calidad. Para ello, a partir del diagnóstico de necesidades de cada centro, se formulará un proyecto que podrá combinar construcción, ampliación y rehabilitación. Las intervenciones podrán incluir:</p>		✓			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Infraestructura escolar: Centros educativos de ciclo diversificado del nivel medio, incluyendo aulas, laboratorios de Tecnología de Información y Ciencias Naturales, talleres especializados para la formación para el trabajo, centro de recursos pedagógicos, baterías de servicios higiénicos, espacios administrativos, cocinas/bodegas, patios multideportivos, cerramiento perimetral, y demás elementos indispensables para un adecuado funcionamiento del hecho educativo, incluyendo el equipamiento de los espacios para alumnos, profesores, director, biblioteca y cocina/bodega.		✓			Para el año 2019, no se ejecutaron construcciones bajo el programa, se realizaron únicamente 4 rehabilitaciones.
	Infraestructura de apoyo: Obras pequeños de acceso vial al centro educativo, la dotación de agua, la disposición de las aguas servidas y la energía eléctrica apropiada (conexión al sistema o por fuentes alternas según líneas de corte de costo eficiencia).				✓	
	Obras de mitigación ambiental: Tales como muros de contención y taludes, cunetas y canales, en techos para drenar el agua pluvial entre otros.				✓	
	Reparaciones o rehabilitaciones: Reparación de paredes, estructuras de cubierta, pisos, ventanas, puertas, instalaciones eléctricas, hidráulicas y drenajes, entre otras.		✓			Renglones de trabajo prioritario se han ejecutado en las rehabilitaciones del año 2019.
5.3	El ciclo del proyecto y su ejecución					
	El ciclo completo de los proyectos de infraestructura, se desarrolla en cinco etapas que se describen a continuación. Estas fases están armonizadas con lo estipulado en el SNIP de SEGEPLAN		✓			Efectivamente así se desarrollan los proyectos de infraestructura, sin embargo con el programa para el 2019 no se desarrollaron proyectos de Obra de Inversión.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
5.3.1	Identificación y priorización de establecimientos educativos.					
5.3.2	Desarrollo de Preinversión					
5.3.3	Inversión o desarrollo de las obras					
5.3.4	Supervisión y monitoreo de obras					
5.3.5	Entrega y recepción de las obras					
	<p>Para la recepción y entrega de las obras, la supervisión deberá revisar los trabajos y emitir una certificación sobre obras terminadas. Posteriormente el MINEDUC debe nombrar una comisión de recepción y liquidación, con la participación del contratista y supervisor, suscribiendo el acta respectiva en donde se haga constar la recepción de la obra a entera satisfacción.</p> <p>Una vez recibida la obra, la comisión receptora y liquidadora, liquidará el contrato para lo cual levantará detalle de los pagos efectuados al contratista, de acuerdo al análisis de saldos deudores, con su respectiva documentación de respaldo, estableciendo los saldos a favor o en contra del Estado.</p> <p>El pago final se hará al obtener la autorización de la propuesta de liquidación del proyecto por el Despacho Superior.</p>		✓			Se ha cumplido con todo lo descrito y establecido en este inciso para los proyectos de rehabilitación desarrollados en el 2019.
6	DISEÑO E IMPLEMENTACION CURRICULAR.					
	<p>Por medio de la DIGECUR se desarrollarán estudios de mercado, estudios socioeconómicos y socioculturales y líneas de referencia para definir las carreras a impartir en cada uno de los centros educativos de ciclo diversificado del nivel medio beneficiarios, tomando en cuenta el diagnóstico del área de influencia y el potencial del territorio.</p> <p>Las DIEDUC con las orientaciones de la DIGECUR, DIGECADE Y DIGEBI estarán a cargo de la implementación curricular en los centros educativos beneficiarios.</p>		✓			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
7	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES					
	<p>Este capítulo tiene el propósito de establecer los pasos que la Dirección de Planificación Educativa a través de Financiamiento Externo deberá aplicar para todas las adquisiciones que se realicen en la implementación del PROEDUC V, tomando como base las Directrices para la contratación de suministros, obras y servicios asociados en el Marco de la Cooperación Financiera Oficial con Países Socios, mayo 2007 actualizada en Agosto 2016 del KfW y no por la Ley de Contrataciones del Estado de Guatemala y de manera supletoria, de ser necesario, los reglamentos nacionales.</p> <p>Todo proceso de adquisiciones que se realice con fondos del Proyecto debe regirse por los principios de economía, transparencia, igualdad de condiciones y eficiencia.</p> <p>Las adquisiciones previstas en el POA anual para el Proyecto se deben ejecutar a través de procesos competitivos, con amplia participación de proveedores, contratistas y consultores de cualquier país elegible y se deben realizar bajo los lineamientos indicados en el Contrato de Préstamo para la ejecución del Proyecto, suscrito por el Ministerio de Finanzas y en este Manual Operativo.</p>		✓			Todas las adquisiciones realizadas para el proyecto PROEDUC V están incluidas en el POA. Y todos los procesos han sido competitivos y apegados a las directrices del KfW.
7.1	Normas aplicables para la contratación de suministros, obras y servicios					
	<p>Las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios asociados en el marco del Proyecto PROEDUC V deberán llevarse a cabo estrictamente de conformidad con lo establecido en las Directrices para la contratación de suministros, obras y servicios asociados en el Marco de la Cooperación Financiera Oficial con Países Socios, mayo 2007, actualizada en Agosto 2016 del KfW (véase anexo 2).</p> <p>Se podrán utilizar los Procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo –BID- y/o las Normas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, previa No Objeción del KfW a las bases de contratación o Términos de Referencia, para las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios.</p>	✓				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Asimismo se utilizarán los documentos estándar implementados por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID y/o por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, de acuerdo a lo indicado en las Directrices para la contratación de obras, bienes y servicios asociados en el Marco de la Cooperación Financiera Oficial con Países Socios, mayo 2007, actualizada en Agosto 2016 del KfW.	✓				
	Se establece como un requisito que en las bases de licitación, el Ministerio de Educación exija a los oferentes que presenten, junto con los documentos de licitación o la oferta, una declaración de compromiso debidamente firmada. (Véase anexo 4)	✓				
	De acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo para la ejecución del Proyecto, en todos los contratos de obras, bienes y servicios deberá establecerse que cualquier monto exigible por concepto de reembolso, fianzas, garantías u otros pagos similares, así como pagos de seguro, sean transferidos por cuenta de la Entidad Ejecutora a la cuenta que se indique del KfW para ser acreditado en la cuenta del beneficiario.	✓				
	Los siguientes métodos podrán ser utilizados para las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes, y servicios asociados, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto PROEDUC V:					
a)	Licitación Pública Internacional. Los contratos de obras, bienes y servicios a financiarse con fondos del Proyecto deben ser adjudicados mediante licitación pública internacional de conformidad con los principios de las Secciones 1 y 2 de las Directrices.	✓				
b)	Otras forma de adquisición de obras, bienes y servicios. En casos especiales y previa opinión favorable del KfW podrán utilizarse otros métodos de contratación, siempre que no contravengan a los principios de la Sección 1. Los métodos de contratación son los siguientes:	✓				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
i	Licitación Pública Nacional. Para las obras cuyo costo estimado sea menor al equivalente de doscientos mil euros (€200,000) hasta veinte mil euros (€20,000), para contratos de servicios y para bienes cuyo costo estimado sea menor al equivalente de cien mil euros (€100,000) hasta veinte mil euros (€20,000) por contrato, podrán ser adquiridos de conformidad con lo previsto en el inciso 3.2 de las Directrices.	✓				
ii	Licitaciones Limitadas. Se utilizará este método en los casos en que la licitación están limitada a un número determinado de empresas, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3.3 de las Directrices. Se deben respetar los umbrales establecidos para la Licitación Pública Nacional.	✓				
iii	Solicitud de Precios. Para las obras cuyo costo estimado sea menor al equivalente de veinte mil euros(€20,000) por contrato, y para los bienes cuyo costo estimado sea menor al equivalente de veinte mil euros(€20,000) por contrato, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3.4 de las Directrices.	✓				
iv	Otros procedimientos. Con la previa no objeción del KfW, se podrán utilizar los otros métodos de adquisición previstos en el inciso 3.5 y 3.6 de las Directrices, en las circunstancias establecidas en dichas Directrices.				✓	No se han llevado a cabo otros procedimientos de licitaciones.
c)	Otras obligaciones en materia de adquisiciones. La adquisición de las obras y bienes se llevará a cabo de conformidad con los planos generales, las especificaciones técnicas, sociales y ambientales, los presupuestos y los demás documentos requeridos para la adquisición o la construcción y, en su caso, las bases específicas y demás documentos necesarios para el Llamado de precalificación o de una licitación.	✓				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
	En el caso de obras, se debe cumplir la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), construir en inmuebles que se encuentren inscritos en los registros de la propiedad de la República de Guatemala, a nombre del Estado o, en su caso, a acreditar previamente a la iniciación de las obras, la posesión legal de los mismos, las servidumbres u otros derechos o autorizaciones necesarias para iniciar las obras. Asimismo, para las obras intervenidas que forman parte del patrimonio nacional se cumplirá con los lineamientos y normativa del Instituto de Antropología e Historia (IDAEH) y las medidas de mitigación de impacto ambiental que norma el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN).		✓			
7.2	Normas aplicables a servicios de Consultoría					
	Las contrataciones de firmas y de consultores individuales en el marco del Proyecto PROEDUC V deberán llevarse a cabo de conformidad con lo establecido en las Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países miembros, Agosto 2016, del KfW. (véase anexo 3)	✓				
	Se podrán utilizar los procedimientos y documentación del Banco Interamericano de Desarrollo –BID- o del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, previa No Objeción del KfW, para la contratación de firmas y de consultores individuales en los rangos de financiamiento que lo requieran.	✓				
	Se utilizarán los documentos estándares implementados por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID y/o por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, de acuerdo a lo indicado en las Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países miembros, Agosto 2016, del KfW.	✓				
	Todos los procesos de selección de consultores serán revisados por la ATI y el Director de DIPLAN. En los casos i) y ii) de esta sección, el Ministerio de Educación a través de DIPLAN y con el apoyo de la Asistencia Técnica Internacional (ATI) solicitará la No Objeción a KfW a los Términos de Referencia (TDR) y/o al Informe o Informe de Evaluación.	✓				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Los siguientes métodos podrán ser utilizados para las contrataciones de firmas consultoras y consultores individuales de acuerdo a lo establecido en el Proyecto PROEDUC V:					
i.	Licitación Pública Internacional. Los servicios de consultoría con fondos del Proyecto deben ser adjudicados mediante licitación pública internacional de conformidad con los principios de las Secciones 1 y 2 de las Directrices. Se utilizará este método para contrataciones de consultorías cuyo costo estimado sea desde un monto mayor estimado al equivalente de doscientos mil euros (€ 200,000) por contrato.	✓				
ii.	Licitación Pública Nacional. Para los servicios de consultoría cuyo costo estimado sea menor o igual al equivalente de cincuenta mil euros (€50,000) hasta veinte mil euros (€20,000) por contrato. Para utilizar este método se debe contar con al menos 5 firmas calificadas.				✓	No se han llevado a cabo este tipo de licitaciones.
iii.	Solicitud de Ofertas. Los servicios de consultoría cuyo costo estimado sea menor al equivalente de veinte mil euros (€ 20,000) por contrato. Se utilizarán los métodos de Selección Basada en Calidad y Precio (BCP) o Selección Basada en la Calificación del Consultor (SQ)	✓				El monto aprobado se ha modificado en el MOP a EUR30,000.
7.3.2	Métodos aprobados Los siguientes métodos aprobados por el KfW, podrán ser utilizados para las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios asociados, y consultorías: <ul style="list-style-type: none"> • Licitación Pública Internacional (LPI) para obras • Licitación Pública Internacional (LPI) para bienes y servicios • Licitación Pública Nacional (LPN) para obras con montos mayores a €50,000 • Licitación Pública Nacional (LPN) para obras con montos menores a €50,000 y para bienes y servicios • Solicitud de Precios de obras, bienes y servicios • Adjudicación Directa • Contratación de Consultores Individuales • Contratación de Firmas Consultoras • Adjudicación fuera de concurso (Contratación Directa) • Selección de la auditoría externa 	✓				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	El Ministerio de Educación podrá solicitar la No Objeción al KfW, enviado la justificación correspondiente, para llevar a cabo los procesos de Licitación de Obras con montos mayores a €50,000 bajo el método de un solo sobre, para la presentación de las ofertas y la elaboración de un solo informe de la evaluación técnica y de precio.	✓				Los procesos de obras que se llevan a cabo se están realizando bajo la modalidad de dos sobres.
7.3.2.4	Adjudicación Directa Las adjudicaciones directas solamente se efectúan en casos de excepción. La solicitud se basará en lo que para el efecto se indica en el inciso 3.6 de la Sección 3. Otras formas de adquisición de suministros y servicios, adjudicación directa y medidas propias de las Directrices para la contratación de suministros, obras y servicios, asociados en el Marco de la Cooperación Financiera Oficial con Países Socios, mayo 2007, actualizada en Agosto 2016 del KfW.	✓				Se tiene la No Objeción en los casos donde aplique.
7.3.2.7	Adjudicación fuera de concurso (Contratación Directa) La adjudicación fuera de concurso solo es posible en casos de excepción, debidamente justificados. La solicitud se basará en lo que para el efecto se indica en el inciso 3.4 de la Sección 3. Otras formas de contratación pública de las Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países miembros, Agosto 2016, del KfW	✓				Se tiene la No Objeción en los casos donde aplique.
7.3.2.8	Selección de la Auditoría Externa El Ministerio de Educación es el responsable por conducir el proceso de selección y contratación del auditor independiente siguiendo el procedimiento de selección basado en la calidad y el costo (SBCC), que se aplican en los procesos del BID o del Banco Mundial), el cual deberá ser aplicado siempre que: - La contratación de los servicios de auditoría externa sea financiada con los recursos del Proyecto; y - En el Contrato de Préstamo para la Ejecución del Proyecto se requiera que dicha auditoría sea realizada por firma de auditores independientes.	✓				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	El Ministerio de Educación a través de DIPLAN debe someter a consideración del KfW una lista corta de firmas auditoras a ser invitadas, que deberá estar conformada por 5 firmas, antes de iniciar el proceso de selección y contratación.	✓				
	Una vez que el KfW se pronuncia sobre dicha lista corta, estableciendo su no-objeción, el Ministerio de Educación a través de DIPLAN cursa las invitaciones a participar en el concurso a las firmas no objetadas por el KfW.	✓				
	Los términos de referencia deben ser elaborados con base en los términos generales aprobados por el KfW y en los requerimientos específicos descritos en el Contrato de Préstamo para la Ejecución del Proyecto.	✓				
7.3.3	Contratos y sus modificaciones Los contratos de obras, bienes y servicios serán elaborados tomando como base lo que para el efecto se indica en la Sección 4 de las Directrices para la Contratación de suministros, obras y servicios asociados en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con los Países Socios".	✓				
	Los contratos de servicios de consultoría serán elaborados tomando como base lo que para el efecto se indica en la Sección 4 de las Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países miembros, Agosto 2016, del KfW					
	Antes de suscribir los dos primeros contratos de obras, bienes, suministros y servicios (los dos primeros de cada uno), así como las bases de licitación que incluyen el modelo de contrato a suscribir, deberán enviarse a la No Objeción del KfW. Los modelos de contratos a utilizar pueden ser los aprobados por BID y Banco Mundial.	✓				
	Deberá elaborarse un listado de todos los contratos suscritos y enviarlo a la ATI, para su posterior envío a KfW, que deberá incluir la siguiente información: fecha de la firma del contrato, número de contrato, tipo de suministro/servicio, proveedor/contratista, plazo del contrato y monto total del contrato.	✓				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Deberá enviarse al KfW una copia de cada uno de los contratos suscritos, así como de los eventuales contratos modificatorios/enmiendas de los mismos.	✓				
	De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo para la Ejecución del Proyecto, en todos los contratos de obras, bienes y servicios deberá establecerse que cualquier monto exigible por concepto de reembolso, fianzas, garantías u otros pagos similares, así como pagos de seguro, sean transferidos por cuenta de la Entidad Ejecutora a la cuenta indicada en el numeral 3.5, literal c) para ser acreditado en la cuenta del beneficiario. En caso de que un monto sea pagado en moneda local, para su ingreso y disposición se seguirá el procedimiento indicado en el Contrato de Préstamo para la Ejecución del Proyecto.	✓				
	En el caso de que existan ampliaciones o modificaciones a un contrato suscrito de bienes, suministros, obras y servicios, antes de suscribir el documento, deberá solicitarse la No Objeción del KfW, enviando copia del borrador final del contrato modificado/enmienda con el visto bueno del consultor, proveedor o contratista.	✓				
7.3.4	Modificaciones a los Contratos de Infraestructura Antes de realizar una modificación al plazo estipulado en las condiciones de un contrato o realizar un cambio que incluya la emisión de un orden de cambio o varias órdenes de cambio al mismo, que en conjunto eleven el monto del contrato en más del 20% del monto original del contrato, se debe solicitar a KfW la No Objeción correspondiente a la prórroga propuesta o a la modificación u orden de cambio.	✓				Las modificaciones se han efectuado a contratos de remozamientos que no superaron el 20%.
	Para todas las modificaciones de contratos de bienes, obras y servicios que afecten el monto original del contrato o el plazo, la DIPLAN deberá verificar que las garantías presentadas por los proveedores se encuentren vigentes.	✓				
	Cuando en un contrato de obras se den modificaciones que incrementen costos o afecten el plazo de ejecución, se suscribirá un contrato modificatorio al que se acompañará las Órdenes de Cambio, Órdenes de Trabajo Suplementario o Acuerdos de trabajo Extra correspondientes.	✓				Se han emitido las enmiendas correspondientes donde sea aplicable.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Las órdenes de Cambio, órdenes de Trabajo Suplementario y Acuerdos de Trabajo Extra que produzcan modificaciones en el monto, plazo y/o la Proyección de ejecución, de un contrato deben ser aprobados por la Autoridad Superior o por la DIPLAN, mediante una enmienda al contrato:	✓				
	- Orden de cambio: se emite para realizar cualquier cambio de especificación en la obra y/o para suprimir o disminuir la cantidad de uno o más renglones de los trabajos originalmente contratados, sin que implique cambio en los precios unitarios.	✓				
	- Orden de trabajos suplementarios: trabajos que consisten en cantidades adicionales en cualquiera de los renglones contratados a los precios unitarios contemplados en el contrato original. Orden por escrito que recibe el contratista, aprobado por la supervisión de los trabajos y la DIPLAN, para la ejecución de un trabajo suplementario	✓				
	- Acuerdo de trabajos extras: trabajos con precios unitarios o suma global pactados de mutuo acuerdo entre el contratista y el contratante para los cuales no existen renglones ni precios en la oferta ni en el contrato. Es el convenio suscrito entre el contratista y la Unidad Ejecutora, aprobado por la supervisión de los trabajos y la DIPLAN, para la ejecución de un trabajo extra.	✓				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
8	ROLES DE LAS UNIDADES INVOLUCRADAS EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN					
8.1	Direcciones Ejecutoras (Unidades Ejecutoras)					
8.2	Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN)					
	<p>Adquisiciones de Financiamiento Externo Adquisiciones de Financiamiento Externo es la instancia de la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN) que tendrá a su cargo lo referente a la gestión de adquisiciones en el marco del Proyecto PROEDUC V</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elabora bases de licitación y las envía para revisión al Banco (cuando corresponda). • Elabora los documentos de Solicitud de Cotización. • Consolida el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) de acuerdo al POA previamente elaborado y aprobado. • Asegura el cumplimiento de las tablas de métodos y tiempos según convenio. • Lleva a cabo los procesos de adquisición y contratación. • Gestiona la Integración de Comités de Evaluación. • Da respuesta a las consultas de las empresas a través del sistema GUAATECOMPRAS y por los medios establecidos en los Documentos de Cotización / Licitación. • Recibe y realiza apertura de las ofertas • Apoya a los Comités de Evaluación en los procesos de evaluación de las ofertas recibidas. • Revisa los informes de evaluación y propuesta de 	✓				Para cada proceso se sigue a detalle los asuntos de adquisiciones.
8.3	<p>Comités de Evaluación El Comité de Evaluación debe estar conformado como mínimo por tres personas; deben haber representantes de la Unidad Ejecutora que realizó las especificaciones o los términos de referencia. El Especialista en Adquisiciones y/o el Técnico en Adquisiciones de la Unidad de Adquisiciones de DIPLAN deberán participar en el proceso como observadores, con el afán de apoyar en el cumplimiento de las normas y procedimientos aplicables y verificar su correcta aplicación.</p>	✓				Adquisiciones apoya el proceso y participa como observador.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Los integrantes del comité de evaluación que representen la parte técnica deberán ser designados por escrito por el Director de la Unidad Ejecutora en el caso de Comparaciones de Precios, y en el caso de Licitación Pública Nacional, de Licitación Pública Internacional y Firmas Consultoras los nombramientos deberán ser firmados por la Autoridad Superior y deberán tener pleno conocimiento del proceso que se está evaluando. No podrán participar aquellas personas que representen conflictos de interés para el proceso.	✓				Para cada proceso en particular se tienen los respectivos nombramientos. Cada nombramiento se encuentra en el expediente respectivo.
	El comité de evaluación tiene como atribución analizar y evaluar las ofertas o propuestas recibidas en el marco de un proceso. El resultado de la evaluación será reflejado en un Informe de Evaluación, el cual quedará firmado y rubricado en todas las hojas por los participantes. La responsabilidad del Comité de Evaluación se limita a recomendar la adjudicación del proceso.	✓				
	Como parte de la evaluación, en caso se requieran aclaraciones a las ofertas o propuestas recibidas, el comité solicitará al Especialista en Adquisiciones y/o al Técnico en Adquisiciones de la Unidad de Adquisiciones de DIPLAN que las remita de manera escrita, estableciendo la fecha y hora límite para recibirlas. Las respuestas se pueden recibir en original, por correo electrónico, siempre y cuando están debidamente firmadas y en papel membretado del oferente.	✓				
	Los miembros del comité de evaluación llevarán a cabo el proceso de forma confidencial. La confidencialidad permite a la entidad contratante y al KfW evitar intervenciones improcedentes. Por eso, ni la entidad contratante, ni el KfW, ni tampoco las personas encargadas de la evaluación de las ofertas y en la formulación de recomendaciones para la adjudicación del contrato, deberán dar información sobre la evaluación de las ofertas, ni a los postores ni a otras personas que no participen oficialmente en el proceso de licitación. Las evaluaciones se realizarán de manera continua y, hasta finalizar el proceso en un plazo que no debe de exceder de 15 días.	✓				Se ha cumplido con esta cláusula. En los casos que corresponde ampliar el plazo, la autoridad superior a concedido ampliaciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
8.4.1	Documentación Estándar de Adquisiciones y Contrataciones Se utilizarán los formatos del BID y/o del Banco Mundial que el Ministerio de Educación utiliza para procesos de adquisiciones, los cuales se mencionan a continuación:					
	a) Documentos estándar para la Adquisición de Suministros mediante Licitación Pública Internacional	✓				
	b) Documentos estándar para la Contratación de Obras-Contratos Menores	✓				
	c) Documentos estándar de Solicitud de Propuesta Estándar (SPE) - Selección de Consultores	✓				
	d) Informe de Evaluación para la Adquisición de Suministros	✓				
	e) Informe de Evaluación de Propuestas- Selección de Consultores	✓				
	Los documentos podrán obtenerse en la dirección electrónica siguiente: www.iadb.org y www.worldbank.org Los documentos establecidos por el BID y Banco Mundial están conformados por secciones estándar (fijas) y secciones modificables en lo siguiente:	✓				
	a) Bases de Licitación: Cláusulas estándar de Licitación y Cláusulas Especiales-variables- para adecuar el documento a las necesidades específicas del proceso	✓				
	b) Documento de Contrato: Cláusulas estándar del contrato tipo y cláusulas especiales.	✓				
	Con respecto a la Licitación Pública Nacional (LPN), se utilizará el documento estándar existente para la Licitación Pública Internacional (LPI), adaptado para LPN. En el caso de una Licitación de Servicios de No Consultoría, se utilizará de base el documento de Licitación Pública Internacional (LPI) adaptado a dichos servicios. Ambos formatos serán remitidos a No Objeción del Banco.	✓				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	En los procesos de Contratación de Servicios de Consultorías, Firmas de Consultoría se utilizará el documento estándar de Pedido de Propuesta para cualquiera de los métodos.	✓				
	Se utilizarán los formatos del BID y/o del Banco Mundial en el caso de otros métodos, como el de Solicitud de Precios.	✓				
	Los formatos para el método de Solicitud de Precios que serán utilizados por el Proyecto son los siguientes: a. Solicitud de Cotización para comparación de precios b. Evaluación de comparación de precios c. Orden de Compra d. Términos de referencia para contratación de auditorías externas	✓				
	En los casos en que aplique, deberá solicitarse No Objeción de KfW.					
	8.4.2. Aviso Específico de Adquisiciones, Suministros y Obras Los llamados a precalificación, expresiones de interés y licitación, según sea el caso, deben publicarse como Anuncios Específicos de Adquisiciones por lo menos en un periódico de circulación nacional en el país y cuando corresponda a adquisiciones y/o contrataciones de carácter internacional, en el GTAI, además del sitio de Guatecompras en ambos casos.	✓				
	8.5 Recursos de Revisión (Inconformidades) Si después de la notificación de la adjudicación, algún oferente o licitante presenta inconformidades o quejas con relación a su oferta, debe dirigir su solicitud al Ministerio de Educación y la misma será considerada únicamente si es recibida en papel membretado, firmada por el Representante Legal de la empresa y será remitida al Comité de Evaluación responsable del proceso, debiendo responder en un plazo no mayor de siete días, previo Visto Bueno de la Unidad de Adquisiciones de DIPLAN, la respuesta será remitida al oferente o licitante.	✓				Para 3 procesos de licitación publicados en el año 2019 se recibieron 5 conformidades.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	El Ministerio de Educación debe enviar copia al KfW de la inconformidad presentada, así como de la respuesta que se haya emitido (independientemente si el proceso estuvo sujeto o no a revisión previa del KfW).	✓				Inconformidades se hicieron del conocimiento del KfW oportunamente.
	Cualquier modificación que se haga necesario realizar como resultado de las inconformidades, deberá ser sometida a No Objeción del BID.	✓				
8.6	Resguardo de documentos en orden cronológico de acuerdo a las etapas del proceso Durante la evaluación del proceso, la responsabilidad de resguardar los documentos presentados por los oferentes es del Comité de Evaluación. Posteriormente la responsabilidad de resguardarlos recaerá sobre la DIPLAN.	✓				
	Los archivos deben mantenerse en buen estado, accesibles y archivados en forma cronológica y ordenada en cada una de las etapas del proceso.	✓				
	El plazo de resguardo es el que establecen las Leyes de la República de Guatemala, sin embargo en ningún caso puede ser menor a tres años posteriores al vencimiento del Proyecto.					
9	GESTIÓN FINANCIERA-CONTABLE					
9.1	La gestión financiera Los desembolsos para el Proyecto se regirán por las disposiciones estipuladas en El Anexo 6 del Acuerdo Separado en donde se describen los Procedimientos de Desembolsos, con la revisión y aprobación de las solicitudes por parte de la ATI.	✓				Se ha cumplido con esta cláusula en los desembolso a la cuenta del fondo de disposición.
9.2	Proceso presupuestario En base al POG se determinan los techos máximos para actividades principales y los montos máximos para cada componente o medida de apoyo y de forma anual se determinan las asignaciones y sus respectivos costos en los POA.	✓				Se han formulado los presupuestos de acuerdo al POA.
	Una vez aprobado cada POA, la ATI entregará a la DIPLAN una propuesta del presupuesto detallado por actividades a fin de que se disponga de la información para estructurar cada presupuesto anual y el respectivo seguimiento de los gastos efectuados.	✓				Se han formulado los presupuestos de acuerdo al POA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	la ATI no puede rebasar el techo del presupuesto aprobado (monto total del Proyecto y por Componente), pero si es posible modificarlo internamente en el marco de optimizar la gestión del Proyecto, bajo el concepto de un Proyecto abierto, con una planificación operativa tentativa, en donde el monto presupuestado a cada uno de los rubros es aproximado y por lo tanto puede haber modificaciones durante la ejecución.		✓			Se realizó la segunda reprogramación entre subcategorías de gasto en el año 2019.
10	AUDITORÍAS					
10.1	Auditoría interna En el curso de sus actividades regulares, la Dirección de Auditoría Interna (DIDAI) del MINEDUC revisa las operaciones financieras del Proyecto contra los POA y el presupuesto institucional, para lo cual podrá incluir revisiones periódicas a las actividades del Proyecto en sus planes anuales. El MINEDUC, a solicitud del KfW, proveerá las copias de los reportes de auditorías internas realizadas al Proyecto.				✓	Al 31 de diciembre de 2019, no se practicó auditoría interna al Proyecto.
10.2	Auditoría externa El objetivo general de la auditoría externa es obtener una opinión profesional independiente en auditoría con respecto a los estados financieros y la gestión de los recursos del Proyecto, de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato de Aporte Financiero y el Acuerdo Separado (Términos de Referencia anexados al Acuerdo Separado)		✓			Auditoría en proceso, se tienen la no objeción a la prórroga de entrega del informe en noviembre de 2020.
	Al cierre de cada ejercicio fiscal, el MINEDUC debe presentar al KfW tres ejemplares de los estados financieros del Proyecto, dictaminados por una firma de contadores públicos independiente aceptable al KfW, así como información financiera complementaria relativa a dichos estados. Los mismos deben ser presentados dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre del ejercicio fiscal.		✓			Se ha enviado al KfW, solicitud de prórroga para presentar estos informes en noviembre de 2020.
	Los costos de la auditoría serán financiados con recursos del Proyecto. Asimismo, deben presentarse los estados financieros auditados del cierre del Proyecto dentro de los ciento veinte días posteriores al último desembolso.					
	La auditoría se realizará de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y con los requisitos del KfW.		✓			En los términos de referencia se solicitó la aplicación de estas normas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Al 31 de diciembre de 2019

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
11	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	Durante la ejecución del Proyecto, la ATI presentará informes de seguimiento trimestrales ante el MINEDUC. Para la ejecución del Proyecto, la ATI presentará un informe de seguimiento trimestral y dará seguimiento al cumplimiento de las medidas correctivas que deban de aplicarse en cada uno de los componentes y propondrá los ajustes que sean necesarios en los POA del periodo que corresponda o en el tramo subsiguiente de tiempo a fin de garantizar el logro de los objetivos que la intervención persigue, todo esto dentro del concepto de Gestión por Resultados que el Gobierno de Guatemala también implementa con sus instituciones.	✓				
	Todos estos detalles estarán también consignados en los informes que contractualmente están ya definidos y calendarizados en el Contrato firmado por el Ministerio de Educación con la ATI.	✓				
	DIPLAN, con el apoyo de la ATI, será responsable de mantener actualizado el estado de los proyectos en el módulo respectivo del SNIP en lo relacionado al avance físico y financiero de los proyectos.	✓				
	Cumpliendo además la normativa nacional, el MINEDUC enviará los informes mensuales sobre el avance físico y financiero del Proyecto, los cuales son enviados a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación (SEGEPLAN) durante los primeros 10 días hábiles de cada mes.	✓				



**Dictamen de los auditores independientes
sobre el examen integrado de los procesos de adquisiciones y
solicitudes de desembolso presentadas**

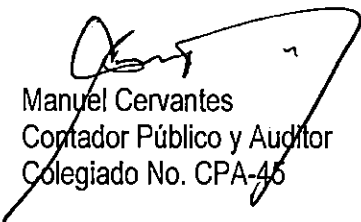
Al Ministerio de Educación (MINEDUC)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del proyecto "Educación Rural V - (PROEDUC V)", que comprenden el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados por el año terminado al 31 de diciembre de 2019 y del estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2019, correspondientes al contrato de préstamo No. 28060 suscrito entre KfW y la República de Guatemala representada por el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y como Organismo Ejecutor el Ministerio de Educación (MINEDUC), y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos de fecha 20 de noviembre de 2020, en el cual expresamos una opinión limpia. En relación con nuestra auditoría, examinamos las solicitudes de desembolsos y los procesos de adquisiciones de bienes y servicios de consultoría ejecutadas por el Organismo Ejecutor del proyecto durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2019. El examen incluyó verificar la razonabilidad de los mismos y la validez y elegibilidad de los gastos presentados en las justificaciones de desembolso de dicho periodo.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y los requerimientos establecidos en el contrato de préstamo y acuerdo separado suscrito entre el KfW y la República de Guatemala. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución de la auditoría para obtener una razonable certidumbre de que la unidad ejecutora ha dado cumplimiento a las estipulaciones del Contrato de préstamo No. 28060. La auditoría efectuada incluyó el examen, basado en pruebas selectivas de la evidencia que respalda los procesos de selección y contratación de bienes y servicios y los montos y revelaciones de las solicitudes de desembolso presentadas y que hacen parte del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas del periodo examinado.

En nuestra opinión, los procesos de adquisiciones y contratación servicios fueron efectuados de conformidad a las normas aplicables y la documentación de soporte de los gastos efectuados correspondientes a las solicitudes de desembolso del periodo examinado se encuentra razonablemente presentada y representa gastos válidos y elegibles al Proyecto.

El presente informe está destinado para información y uso del Ministerio de Educación y del KfW y no debe ser utilizado para cualquier otro propósito.



Manuel Cervantes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-46

Guatemala, 20 de noviembre de 2020.



Informe de Auditores Independientes Sistema de Control Interno

Al Ministerio de Educación (MINEDUC)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del proyecto "Educación Rural V - (PROEDUC V)", que comprenden el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados por el año terminado el 31 de diciembre 2019, el Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2019, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. Los estados financieros han sido preparados por el Ministerio de Educación sobre la base contable de caja que se describe en la Nota 3ª. Hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 20 de noviembre de 2020, en el cual expresamos una opinión limpia.

Nuestra auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de si los estados financieros examinados están libres de errores de carácter significativo.

El Ministerio de Educación es responsable de establecer y mantener una adecuada estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad se requieren juicios y estimaciones, para evaluar los beneficios esperados y costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura de control interno. Los objetivos de la estructura del control interno son proveer al Ministerio de Educación de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización del Ministerio de Educación, con los términos del contrato y registradas apropiadamente para permitir la preparación de los estados financieros del Proyecto, de acuerdo con la base de contabilidad descrita con la Nota 3 (a) a los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes de cualquier estructura del control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Así mismo la proyección de cualquier evaluación de la estructura de control interno a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se conviertan en inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos en operación.

Al planificar y desarrollar nuestra auditoría obtuvimos un entendimiento sobre las operaciones del Proyecto. Con respecto a dicho sistema obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes, así mismo verificamos si los mismos fueron puestos en operación y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros del Proyecto y no para proporcionar seguridad sobre el sistema de control interno y por lo tanto no la expresamos.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), las condiciones reportables comprenden aquellos asuntos que pudieran llamar nuestra atención con relación a deficiencias significativas en el diseño u operación de la estructura de control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la capacidad de la administración del Proyecto para registrar, procesar, sumarizar y reportar la información financiera de manera consistente con las afirmaciones del Ministerio de Educación.

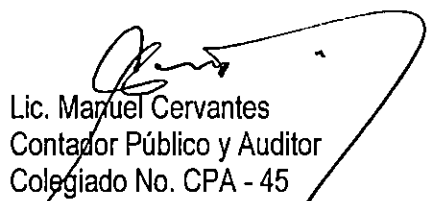
A continuación, se detallan los asuntos relacionados con el sistema de control interno y su operación que consideramos que deben ser reportables de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y la Metodología antes descrita:

- 1) Sistema de archivo.
- 2) Rotación de personal área de adquisiciones
- 3) Aspectos importantes de eventos de licitación y contratación.
- 4) Porcentajes de modificaciones de montos en contratos.
- 5) Ejecución del POA 2019.
- 6) Falta de designación de Juntas Calificadoras para selección de consultorías
- 8) Incumplimiento del Acuerdo Separado.

Nuestra consideración del sistema de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de dicho sistema que pudieran considerarse como deficiencias significativas, y, por consiguiente, no necesariamente debe revelar todas las condiciones reportables que podrían considerarse como deficiencias significativas de conformidad con la definición anterior.

No observamos otros asuntos relacionados con la estructura de control interno y su operación que hubiéramos informado al Ministerio de Educación, mediante carta separada.

Este informe fue preparado para información y uso del Ministerio de Educación y del KfW. Esta restricción no intenta limitar la distribución del mismo, el cual, con la aprobación de las partes, es asunto de interés público.



Lic. Manuel Cervantes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA - 45

Guatemala, 20 de noviembre de 2020

En el presente informe de control interno relacionado con el proyecto describimos las situaciones encontradas en la revisión e incluimos nuestras sugerencias y recomendaciones, las cuales tienen como propósito fortalecer la estructura del control interno del Proyecto y del Ministerio de Educación. El informe de control interno se estructura de la siguiente forma:

SITUACIÓN ENCONTRADA: Se describe en forma breve el área de mejora o deficiencia encontrada.

IMPLICACIÓN: Indica el daño que fue causado o podría causar por no cumplir con un procedimiento.

COMENTARIO DE LA UNIDAD EJECUTORA: Proveer los comentarios de la Unidad Ejecutora ya sea que esté de acuerdo o no con la recomendación.

RECOMENDACIÓN: Se dirige para corregir el asunto de mejora y a la entidad responsable por ejecutar la recomendación.

Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior

Seguimiento de los hallazgos de períodos anteriores se presenta a continuación:

No.	Descripción	Situación actual
1)	<p>BAJA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO</p> <p>Al 31 de diciembre de 2018 se tuvo un desembolso de KfW por valor de EUR2,000,000, de este monto únicamente de ejecutaron EUR 360,679 equivalente a 18%; es importante considerar que los desembolsos recibidos de KfW generan interés del 2.09% anual; así también el KfW considera una comisión de compromiso no reembolsable del 0.25 % anual sobre las cantidades del Préstamo aún no desembolsadas.</p> <p>El total ejecutado del proyecto es EUR675,983 equivalente al 5% y la contrapartida EUR167,876 equivalente al 2%.</p> <p>Comentario 2019: La ejecución financiera acumulada al 31 de diciembre de 2019 refleja el 12% y el porcentaje del plazo a partir del primer desembolso es del 31%, considerando el plazo de 18 meses desde el primer desembolso. (El plazo es de 58 meses comprendido de marzo de 2017 a diciembre de 2021, según el Anexo 2 "Cronograma" del Acuerdo Separado), en este mismo anexo se indica el Cash flow que acumulado es de EUR7 millones desde el inicio al 31 de diciembre de 2019, que representa el 33%. Los desembolsos efectuados de los años 2018 y 2019 suman €3,807,228.10 equivalentes al 18%.</p> <p>El avance se verá comprometido en el año 2020, considerando la Pandemia del COVID- SARS-COV-2, así como la ampliación del plazo en los contratos de obra suscritos en dicho período.</p>	No corregido

No.	Descripción	Situación actual
	<p>Comentario de la Administración:</p> <p>La administración indicó que se enviará para No Objeción a KfW, una solicitud de ampliación del plazo.</p>	
2)	<p>SISTEMA DE ARCHIVO</p> <p>No se tiene un adecuado sistema de archivo de la documentación relacionada con los expedientes de consultores y otra información relevante, tomando en cuenta que los archivos que contienen la información no se encuentran ubicados en un lugar de acceso restringido y de localización práctica, indexados y digitalizados, sino se encuentran dentro de las instalaciones de la DIPLAN, pero en forma dispersa y están bajo la custodia de una sola persona.</p> <p>Comentario de la Administración</p> <p>La administración actual indicó que este aspecto fue informado y corresponde a la administración anterior de la Diplan, 2020, están en búsqueda de un espacio físico para ser arrendado y solucionar el problema de archivo, asimismo contratarán una persona que se encargue de la documentación y archivo del Proyecto para el año 2021.</p> <p>Comentario 2019</p> <p>Véase nota 1)</p>	No corregido

Comentario general de la administración del proyecto

La administración indicó que es importante hacer mención que el informe corresponde a la gestión del Ministro de Educación, Oscar Hugo López, los asuntos control interno, relacionados al período 2019, fueron responsabilidades de la administración según las autoridades ministeriales que ejercieron en el gobierno anterior.

ÁREAS DE MEJORA DEL PERÍODO RELACIONADAS AL PROYECTO ENERO – DICIEMBRE DE 2019

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1) SISTEMA DE ARCHIVO

Algunos expedientes de contratación de los eventos finalizados que incluyen contratos de rehabilitación de institutos, no se encuentran foliados adecuadamente y en ciertos casos están foliados a lápiz, aunque el Manual Operativo del Proyecto no lo requiere.

Implicación

Al no tener una adecuada gestión y administración de la documentación relacionada al proyecto, podría generar atrasos por extravío o ubicación incorrecta.

Recomendación

Se recomienda definir un procedimiento que asegure la integralidad de los expedientes de contratación, especialmente los procesos finalizados.

Comentario de la administración

En el manual operativo que rige los procesos y la ejecución del proyecto no indica que deben los expedientes de contratación debe ser foliados, únicamente se menciona que deben estar archivados cronológicamente y ordenada en cada una de las etapas del proceso.

2) ROTACIÓN DE PERSONAL ÁREA DE ADQUISICIONES

En el área de adquisiciones se refleja una alta rotación del personal responsable, toda vez que en el periodo sujeto a revisión fueron 2 personas a cargo de esa actividad.

Nombre	Reglón	Puesto	Periodo
Carlos Enrique López	081	Asistencia técnica en procesos de adquisiciones	Del 01-02-19 al 30-06-19
Edgar Domingo Camey	081	Asistencia técnica en procesos de adquisiciones	Del 02-09-19 al 31 de diciembre de 2019

Según el resumen anterior no existió una persona que dirigiera las adquisiciones durante el periodo de julio y agosto de 2019.

Implicación

La falta de personal en el área de adquisiciones da como resultados atrasos innecesarios y falta de seguimiento a los procesos que luego es asumido por personal al cual es necesario dar retroalimentación e inducción.

Recomendación

Asignar en forma oportuna el personal responsable del seguimiento de adquisiciones con el objeto de no acumular procesos, considerando que las personas que asumirán los puestos tendrán sus actividades propias y las acumuladas, lo cual puede conllevar a cometer errores por la carga de trabajo.

Comentario de la administración:

Esta acción corresponde a la Administración anterior, en abril 2020 se contrató a la Asistencia técnica en procesos de adquisiciones quien permanece a la fecha.

OTROS ASUNTOS DE CONTROL INTERNO

3) ASPECTOS IMPORTANTES DE EVENTOS DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

a) Se han llevado a cabo varios eventos que han sido declarados anulados de la siguiente manera:

No.	Descripción	NOG
1	Licitación No. LPI Obras-KFW-PROEDUC V-04-2019, Rehabilitación de centros educativos en los departamentos de Huehuetenango, Alta Verapaz, Chiquimula, Jalapa y Quiché.	11520566
2	Licitación No. LPI Obras-KFW-PROEDUC V-02-2019, Construcción de 3 institutos nacionales de educación diversificada en los departamentos Jalapa, Huehuetenango y Quiché.	11488794
3	Licitación BNS-03-2019, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No: LPI-KFW-PROEDUC V-BNS-03-2019 Adquisición de Equipo de Cómputo para Establecimientos Educativos en los Departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Jalapa y Quiché.	11461896
4	Licitación No: LPI-KFW-PROEDUC V-BNS-02-2019 Adquisición de Equipo de Cómputo para Establecimientos Educativos en los Departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz y Quiché.	9875662
5	Licitación No. LPI-KFW-PROEDUC V-BNS-04-2019 Adquisición de equipo de laboratorio de Química, Física y Biología para establecimientos educativos en los departamentos de Huehuetenango, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula, Jalapa y Quiché.	11566418

Comentario de la administración:

Es importante mencionar que todas las licitaciones contaban con el apoyo técnico de la Asistencia Técnica Internacional ATI / GFA.

b) Con fecha 18 de noviembre del 2019 se suscribió el contrato MINEDUC No. OBRAS-KFW-PROEDUC-01-2019, con la empresa Constructora de Obras Civiles, S.A. por valor de Q39,241,761.96, para la Construcción de los lotes 4 y 5, de la licitación general para la construcción de 5 Institutos Nacionales de Educación en los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Jalapa, Huehuetenango y Quiché. Con fecha 11 de diciembre de 2019, se llevó a cabo la primera enmienda, con referencia a la presentación al Contratante la Fianza de Anticipo, o Garantía Bancaria por Anticipo.

La utilización de una garantía bancaria es una buena práctica, que permite ejecutar su monto en el caso de incumplimiento del contratista, todo lo contrario, las fianzas conllevan procesos más largos.

Posteriormente el 3 de agosto de 2020 se suscribió la enmienda No. 2, a la cláusula CGC 41.1 en que quedó redactada de la siguiente manera:

1. En la décima séptima semana contra un avance físico mínimo del 25%; o del total de la obra se pagarán los hitos certificados por medio del informe del supervisor y la presentación de la correspondiente, la cual deberá contar con el aval de la Subdirección de Infraestructura y bueno de la Dirección de DIPLAN.

2. En la vigésima cuarta semana contra un avance físico mínimo acumulado del 60% del total de la obra se pagarán los hitos del segundo periodo de pago certificados por medio del informe del supervisor, y la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá contar con el aval Subdirección de Infraestructura y el Visto bueno de la Dirección de DIPLAN.

3. En la vigésima octava semana contra un avance físico acumulado del 100% del total de la obra se pagarán los hitos del tercer periodo de pago certificados por medio del informe del supervisor y la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá contar con el aval de la Subdirección de Infraestructura y el Visto Bueno de la Dirección de DIPLAN.

La tercera enmienda de fecha 3 de noviembre de 2020 y No Objeción del KfW de fecha 2 de noviembre de 2020, incluye:

Modificar el contrato de suma alzada a contrato por renglón de trabajo terminado, con el objetivo que se puedan cuantificar exactamente los renglones de trabajos terminados y no por agrupación de renglones (hitos), como se estipulaba.

Modificar el plazo de la ejecución del contrato de 200 a 281 días de acuerdo a la solicitud de la empresa, a lo recomendado por los supervisores de las obras, Ingenieros William David Xol Si y Miguel Antonio Reyes Ventura y aprobada por la Arquitecta Suzel Canel Palma, subdirectora de la Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa de DIPLAN. De las enmiendas citadas se tiene la No Objeción por parte del KfW.

La experiencia indica que no es recomendable extender varias veces un contrato de obras independiente de los eventos de fuerza mayor, toda vez que el último informe de supervisión de fecha 29 de octubre indica que el avance físico al 29 de octubre de 2020 refleja avance físico parcial del 6.48% en la construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Chisec, Alta Verapaz; el acuerdo establecido con el contratista era lograr un avance del 10%.

Por otro lado, el informe de supervisión de fecha 30 de octubre de 2020, en la construcción del Instituto de Educación Diversificada de Rabinal, Baja Verapaz, indica el avance de 5 módulos y ningún renglón está al 100%; además, en nota enviada al Residente del Proyecto, si indican aspectos de escasez de materiales, lo cual implica atrasos no previstos.

Es importante mencionar como historia, que existe un informe de auditoría interna de fecha septiembre de 2020, y por otro lado el contratista ha sido señalado en casos de corrupción que se encuentran publicados en los medios de comunicación del país. Además, en el proyecto PROEDUC IV, para la contratación del lote 1 de la LPI-KfW-obras-01-2017 que incluye la construcción, ampliación y reparación de establecimientos educativos en los departamentos de Alta y Baja Verapaz, el comité de evaluación recomendó la adjudicación a la empresa Compañía Constructora de Obras Civiles S. A. –COCISA-. Sin embargo, el Ministerio de Educación, después de conocer que esta empresa está señalada en el caso "Construcción y Corrupción" dado a conocer por la CICIG y el Ministerio Público,

procedió a realizar un análisis por medio de la DIPLAN y la asesoría jurídica del Despacho Ministerial. Luego tomó la decisión de solicitar la no objeción para dejar sin efecto el proceso de adjudicación del lote 1 por medio del oficio DIPLAN 1942-217 de fecha 24 de agosto del 2017.

Comentario de la administración:

Las enmiendas cuentan con opinión técnica de la ATI, oficio Ref. 270-2020 y oficio Ref. 113-2020.

De acuerdo al MOP no establece ni un mínimo, ni un máximo de enmiendas autorizadas a realizarse,

Se cuenta con oficio Ref. 322-2019, de la Asistencia Técnica Internacional GFA, de fecha 02 de septiembre 2019, por medio del cual otorga opinión técnica al informe de evaluación de la ofertas, y en el mismo se hace referencia a la queja recibida a través del portal de GUATECOMPRAS, haciendo referencia al proceso penal en contra de la empresa COCISA, y anexa el oficio sin número de fecha 09 de agosto 2019, por medio del cual la Asistente Administrativa de la Asistencia Técnica Internacional, Jullieith Isabel Belloso Morales, hace del conocimiento a la Arquitecta Irayda Ruíz, Asesora Técnica Principal de GFA, los hallazgos derivado de la investigación que realizó del estatus del proceso penal en contra de la entidad COCISA, S.A., concluyendo que los cargos fueron desestimados, se le acusó por cohecho activo, cargo que fue aceptados por el representante le de COCISA, cumpliendo la penalidad impuesta al pagar la multa por Q 500 mil y se rehabilitó de antecedentes penales y políticos.

El informe ejecutivo de estado del avance de la obra en el municipio de Rabinal, Baja Verapaz, indica que el avance físico al 16 de octubre fue del 8.6% (porcentaje que se mantiene a la fecha).

- c) Según contrato CSP-KFW-PROEDUC V-189-38-2019 de fecha 11 de diciembre de 2019, se llevó a cabo la contratación de la "CONSULTORÍA PARA EL APOYO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN RURAL (Estudio de Requerimiento de Personal Administrativo y Docente para los INEDs priorizados por el Proyecto)" al señor Eliezer Zapeta, de este proceso tenemos las siguientes observaciones:
- a) El 27 de noviembre de 2019 se realizó la gestión para solicitar la No Objeción de los términos de referencia ante la Asistencia Técnica Internacional (ATI).
 - b) En esa misma fecha se obtuvo la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria.
 - c) El 10 de diciembre de 2019 la ATI, otorgó su No Objeción a los términos de referencia.
 - d) En esa misma fecha se llevó a cabo el informe de Evaluación de consultores y el día siguiente se suscribió el contrato.
 - e) Según los términos de referencia el producto 1 de la consultoría consiste en la entrega del plan de trabajo, no obstante, el producto consta de 15 hojas en las cuales solamente 2 tienen un contenido diferente a dichos términos de referencia, en una de ellas se detallan las actividades y en otra hoja se refleja el cronograma, pero en dicho contenido no se visibilizan los siguientes puntos definidos en los términos de referencia:
 - 3. Actividades, responsabilidad y lineamientos metodológicos:
 - 3.2 Propuesta de un cronograma de trabajo, revisión y ajuste en forma conjunta por el consultor con personal designado desde la ATI y contrapartes del MINEDUC.
 - 3.3 Participar en el taller de inducción al inicio de la consultoría

3.7 Disponibilidad de realizar visitas de campo a las seis DIEDUCS a fin de entrevistarse con los actores clave de procesos de contratación docente.

Producto 2, según los términos de referencia consiste en la entrega de la primera propuesta de estudio, el contenido del producto incluye la propuesta de organigrama, puestos responsabilidades y funciones, pero no el plan global y otros aspectos descritos en el numeral 3.8 de los términos de referencia.

Comentario de la administración:

El proceso contó con la solicitud de no objeción a los términos de referencia, firmada por la Viceministra Administrativa, María Eugenia Barrios de Mejía, oficio número VDA-471-2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, la justificación de la contratación firmada por la Directora en Funciones Ana Laura Arango, con el visto bueno de la Viceministra Administrativa, sin fecha y número; la no objeción a los términos de referencia otorgada por la Asistencia Técnica Internacional GFA, por medio de oficio Ref.501-2019, la no objeción otorgada a la contratación del consultor por la ATI, oficio Ref.525-2019, ambos firmados por la ATP, Arquitecta Irayda Ruíz. Así como, el aval de producto final emitido por DIGECUR en oficio DIGECUR No. 281-2020, firmado por Zaida Lorena de Argueta, Directora en funciones.

Implicaciones

La anulación de eventos ya iniciados, no permite optimizar los recursos humanos materiales invertidos en la publicación, recepción y evaluación de dichos eventos.

Al modificar los contratos en varias ocasiones no permite una finalización inmediata ante situaciones tan cambiantes por motivos de fenómenos naturales y la pandemia.

Al no llevar a cabo un procedimiento adecuado de revisión de los productos de consultorías, los mismos no reúnen los requisitos de calidad correspondientes.

Recomendaciones

Minimizar en la medida de lo posible la anulación de eventos de licitación pues la inversión de esfuerzo del recurso humano en la preparación del evento es considerable.

Revisar la necesidad de llevar a cabo una tercera enmienda del contrato suscrito a efecto de dar celeridad la conclusión de las obras, toda vez que el próximo ciclo escolar está próximo, y de no concluirse oportunamente las obras los usuarios de las instalaciones no tendrían la oportunidad en un corto plazo de beneficiarse de dichas instalaciones.

Para futuras ocasiones es necesario revisar adecuadamente la calidad de los productos entregados por los consultores y que los mismos cumplan con los términos de referencia.

4) PORCENTAJES DE MODIFICACIONES DE MONTOS EN CONTRATOS

Se llevaron a cabo modificaciones al monto de los contratos de rehabilitaciones en concepto de órdenes de cambio, órdenes de trabajos y acuerdos de trabajo, cuyos porcentajes son significativos en relación al valor original del contrato. Es importante comentar que dichas modificaciones fueron aprobadas según los procedimientos establecidos y por el supervisor de la obra contratado.

Contrato	Contratista	Valor Contrato	Órdenes de cambio	%	Órdenes de trabajo	%	Acuerdos de trabajo	%	Monto del Contrato	% Ampliado
OBRAS-KFW-PROEDUC V-01-2018	OTTO SARG	1,723,000	(310,627)	(18)	129,812	8	525,219	30	2,067,404	120%
OBRAS-KFW-PROEDUC V-02-2018	JENER ORZCO	2,689,000	(289,637)	(11)	502,187	19	311,805	12	3,213,355	120%
OBRAS-KFW-PROEDUC V-03-2018	ALBERTO GÓMEZ	2,335,000	(244,415)	(10)	273,154	12	422,955	18	2,785,694	119%
OBRAS-KFW-PROEDUC V-04-2018	DENIZARD AQUECHE	1,720,100	(75,833)	(4)	27,533	2	317,339	18	1,989,139	116%
		8,467,100	(920,513)		932,687		1,577,318		10,056,592	

Implicación

Al no definir inicialmente el monto máximo a aplicar por cada contrato, no se establece un límite en los montos de modificaciones en los presupuestos de rehabilitaciones de edificios escolares.

Recomendación

Establecer desde el inicio del proceso de contratación el límite máximo de las modificaciones considerando que al no definirse podría dar lugar a presentar montos relativamente bajos con el objeto de obtener la adjudicación y luego se estaría modificando al no haber preparado adecuadamente la oferta por parte del contratista,

Comentarios de la administración:

Según el personal de la Asistencia Técnica Internacional GFA, estos aspectos fueron evaluados técnicamente justificados y aprobados por el supervisor; además, que se trata de modificaciones que fueron necesarias, pero por tratarse de rehabilitaciones no es posible obtener el dato exacto al momento de presentar la oferta por parte del contratista.

No existe cláusula que indique el techo del porcentaje que se puede incrementar. En el manual operativo del Proyecto en el numeral 7.3.4 Modificaciones a los contratos de infraestructura, únicamente se establece que si el monto total de las ordenes de cambio superan el 20% del monto original del contrato, se debe solicitar la No Objeción al KfW. No hay normativa en cuanto al porcentaje que se puede incrementar en un contrato.

Se cuenta la opinión técnica de la Asistencia técnica internacional para la modificación de los montos de los contratos, otorgada en oficio Ref. 080-2019 de fecha 06 de marzo 2019.

5) EJECUCIÓN DEL POA 2019

- La ejecución del rubro Consultoría para la Implementación de Diseños Curriculares, refleja una ejecución de Q636,000 y el presupuesto según POA presentado y aprobado por KFW es Q500,00, por consiguiente, hay un exceso de Q136,000 de gasto en relación POA actualizado.
- En la compra de equipo adquirido según evento LPI-KFW-PROEDUC V-BNS-01-2018, cuya entrega se realizó a las unidades escolares beneficiadas, el POA 2019 actualizado indica el código del establecimiento 16-09-729-46 pero la constancia de recepción y entrega indica el código 16-09-720-46.

Implicación

Al ejecutar montos y códigos diferentes al POA no se cumple con dicha herramienta

Recomendación

Documentar las justificaciones y correcciones a la documentación que no coincide con la información de la versión actualizada del POA 2019.

Comentario de la administración:

De acuerdo al POA inicial del año 2019, se contaba con monto de Q800,000.00, superior al ejecutado, ver oficio de justificación de DIGECUR No 522-2020 de fecha 09 de noviembre de 2020.

6) FALTA DESIGNACION DE JUNTAS CALIFICADORAS PARA LA SELECCIÓN DE CONSULTORIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE DISEÑO CURRICULAR

No se tuvo evidencia en los expedientes de contratación de los Consultores para la Implementación de Diseño Curricular, de los nombramientos y/o designación de las juntas evaluadoras para la selección de consultores, bajo este concepto se han reportado erogaciones por valor de €74,081.

Implicación

No se dio cumplimiento a la sección 7.3.2.5 del "Manual Operativo del Programa de Educación rural en Guatemala PROEDUC V", que indica: "DIGECUR designan al comité de evaluación".

Recomendación

Actualizar y armonizar el Manual Operativo del Proyecto MOP, a efecto adecuar y enfatizar los procedimientos relacionados a la designación de la Junta Calificadora de contrataciones planificadas.

Comentario de la administración:

En oficio de justificación de DIGECUR No 522-2020 de fecha 09 de noviembre de 2020 se informó de este asunto.

7) INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SEPARADO

- De acuerdo al Numeral 10 del Acuerdo Separado, sección 10.2, establece: Al cierre de cada ejercicio fiscal, el MINEDUC debe presentar al KfW tres ejemplares de los estados financieros del Proyecto, dictaminados por una firma de contadores públicos independiente aceptable al KfW, así como información financiera complementaria relativa a dichos estados. Los mismos deben ser presentados dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre del ejercicio fiscal.

La contratación de la auditoría independiente se llevó a cabo en el mes de septiembre de 2020, a pesar de que las propuestas de los oferentes fueron presentadas para evaluación el 5 de febrero de 2020, constituyendo este aspecto una obligación fiduciaria que se solicitó ampliación del plazo de presentación en 3 ocasiones.

Implicación

Al no llevar a cabo estipulaciones contenidas en el Acuerdo Separado se incurre en incumplimiento al mismo.

Recomendación

Es necesario elaborar un plan de acción que incluya la contratación oportuna de la auditoría externa y envío oportuno de los informes previstos en el Acuerdo Separado.

Comentario de la administración:

La administración indicó que se gestionaron prórrogas a la presentación de los informes de auditoría, las cuales fueron aprobadas por KfW, según correo de la señora Kathrin Guetschow de fecha 03 de septiembre 2020.